



**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANITA 2014-2017”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO:

MAESTRO EN DERECHO PENAL

AUTORA:

ALEANDRA LICER SANCHEZ PAETAN

ASESOR:

DR. RAMOS SUYO JUAN ABRAHAM

JURADO:

DR. BEGAZO DE BEDOYA LUIS

DR. VIGIL FARIAS JOSE

MG. DIAZ PEREZ JOSE JOAQUIN

LIMA – PERU

2019

INDICE

RESUMEN.....	IV
ABSTRAC	IX
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
- <i>problema general</i>	19
- <i>problemas específicos</i>	19
1.4. ANTECEDENTES.....	20
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.7. OBJETIVOS	24
- <i>objetivo general</i>	24
- <i>Objetivos específicos</i>	25
1.8. HIPÓTESIS	25
1.8.1. <i>Hipótesis general</i>	25
1.8.2. <i>Hipótesis específicas</i>	25
II. MARCO TEÓRICO.....	27
2.1.- HECHOS QUE SE SUSCITAN EN LA REALIDAD.....	27
2.2.- LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	28
2.3.- TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ESCENARIO NACIONAL.....	33
2.4.- TIPOS O NIVELES DE VIOLENCIAS	36
2.5.- VIOLENCIA FAMILIAR E INTRAFAMILIAR.....	41
2.6. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES DE TEORÍAS PERTINENTES	41

2.7.- INVESTIGACIONES NACIONALES DE TEORÍAS IMPORTANTES	44
2.8.- ASPECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	50
2.9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RESPECTO A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	52
2.10.- FAMILIAS DELINCUENTES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR	54
2.11.- MEDIDAS PROCESALES EN ARAS DE PREVENIR LA VIOLENCIA.....	57
2.12.- EL ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	59
2.13.- SENSIBILIDAD Y PREVENCIÓN	62
2.14.- MARCO CONCEPTUAL	66
2.15. - MARCO JURÍDICO	75
III. MÉTODO	79
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	79
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	80
3.2.1 Población.....	80
3.2.2. Muestra.....	81
3.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	81
3.4. INSTRUMENTOS	82
3.5. PROCEDIMIENTOS	83
3.6. ANÁLISIS DE LOS DATOS	96
IV. RESULTADOS	124
4.1.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	124
4.2.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	126
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	127
VI. CONCLUSIONES	150
VII. RECOMENDACIONES	152
VIII. REFERENCIAS	154

RESUMEN

Los integrantes de la sociedad son testigos, respecto a la violencia que venimos observando, problema que no se inicia en las actuales circunstancias, sino viene desde la aparición del ser social en el planeta tierra. Al respecto es de recordar, que en las legislaciones elaboradas en América Latina y el Caribe, de inspiración romana y napoleónica, estaban orientadas a que el hombre ejercía poder y autoridad en desmedro de las mujeres, señalando que éstas, tenían solo una relativa competencia en relación al varón, situación que hoy en día, sobre esos acontecimientos, se están superando en forma progresiva y dinámica.

Esta situación implica, que la disciplina jurídica -y otras de las ciencias sociales-, vienen contribuyendo ampliamente, en consolidar las condiciones estructurales de las resquebrajadas sociedades, incluyendo la nuestra. Este cambio viene ocurriendo a partir del desarrollo progresivo de los derechos humanos, que obviamente ha significado no sólo el otorgamiento de un nuevo contenido de los precitados derechos, sino que cada vez observamos la incorporación de nuevas tendencias y situaciones valorativas, que en forma directa e indirecta tienden a ser beneficiarias a las mujeres, no sólo de las comunidades indígenas, sino de manera general.

Sin embargo, muchas mujeres desde el inicio de su adolescencia -tal como advierten los psicólogos sociales-, antes de enamorarse, tienden a emocionarse e ilusionarse de un varón, fijándose especialmente sólo en el aspecto externo o en la imagen que puede ser una envoltura insignificante, al carecer de una personalidad debidamente formada e integrada al bienestar conductual y el comportamiento socio-cultural. Siendo así, en la mayoría de casos, esa pareja, es poca o nada duradera, en el tiempo-espacio, visto este problema, desde el ámbito psicológico-social, y psicopedagógico.

Mayor problema aun se ha de suscitar en las adolescentes, si no está en contacto directo o en comunicación permanente con su señora madre o personas mayores, que influyan cotidianamente en ella. A la falta de éstos, entre otros elementos, la mayoría de las mujeres adolescentes tienden a pervertirse, debido a que no tienen una debida y adecuada formación integral de su personalidad. Esa llamada pareja (dispareja) tiende a ser incierta, insegura, inestable y demás; si es que tuvo un inicio lleno de ilusiones, y distanciados de amor.

El amor entre la pareja hombre-mujer, no es ni pretende ser un paraíso, es simplemente una comprensión mutua, decidida a conducirse por un camino, el mismo que está orientado al progreso, al desarrollo, a la voluntad de avanzar juntos, integrándose cada vez con más optimismo y especialmente en aras de poder lograr los objetivos, previamente programados por ambos. En esta pareja (compañeros de por vida), está excluida la violencia física, psicológica, pero estará presente -como en todo comportamiento humano-, algunos pequeños cambios de palabras, quizás de indecisiones, pero pronto llegan a dar soluciones saludables, precisamente orientados por ese gran amor, que por infortunio, solo poquísimas personas hacen uso de esos goces y beneficios.

Contrario sensu a los hechos señalados, en nuestra resquebrajada sociedad, el fenómeno social de **la violencia familiar, violencia doméstica o violencia intrafamiliar**, se suscitan cotidianamente, y nos atrevemos a decir, quizá este problema es incontrolable. En razón, de que existen potenciales víctimas que pudiera ser, cualesquiera integrante del entorno familiar, y en situaciones más complejas, independientemente de su sexo, edad. Al respecto, el marco jurídico nacional e internacional al abordar este arduo problema, ha considerado proteger preferentemente a las personas más vulnerables, en la que se encuentran las mujeres, los niños, las niñas y los ancianos.

Respecto a la mujer víctima de violencia familiar, la protección es efectuada por el Derecho

Internacional de los Derechos Humanos, que opera en instrumentos que conforman el sistema universal e instrumentos del sistema interamericano. Por consiguiente, los antecedentes de suma relevancia respecto a la protección de la mujer la encontramos en las Resoluciones 1990/15 Y 1991/18 del 24 de Mayo de 1990 y el 30 de Mayo de 1991, mediante las cuales el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas reconoció que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, tiene tendencia generativa, debiendo contrarrestarse a través de la dación de medidas urgentes y eficaces, en aras de eliminar su incidencia.

Asimismo, es de señalar, la Recomendación N° 19 de Enero de 1992 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, encargado del seguimiento de la Convención suscrita en 1979, precisó:

- Que la violencia contra la mujer es discriminación violatoria del artículo 1° de la Convención Sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Que la violencia contra la mujer implica una violación de derechos humanos, particularmente, los derechos de vida, a no ser torturado o recibir trato cruel, inhumano o degradante; a la libertad y seguridad de la persona, a la igualdad de protección ante la ley, a la igualdad en la familia, a la salud física y mental.

Por esa razón, es de enfatizar, que el principal instrumento del sistema universal de los derechos humanos, es la Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la mujer, adoptada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** el 1° de Diciembre de 1993. Esta Declaración parte de la afirmación de la Asamblea General de que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que impide parcial o totalmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades; de la

preocupación, porque tiende a constituir un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, y también para la plena aplicación de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del reconocimiento de que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que la utilizan como mecanismo sociocultural, por el que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del varón. (Defensoría del pueblo)

Recogiendo series de conceptos, de la violencia familiar, doméstica o intrafamiliar, es de precisar, que la utilización de la fuerza, ejercida por un varón o por un grupo, contra una o más mujeres, sean estas institucionalizadas o no, en aras de poderlos someter, eliminando su libre consentimiento, viene a constituir un atentado contra sus derechos fundamentales, protegidos a nivel nacional e internacional, si hay resistencia o inducción a comportamientos violentos, se suscitará de manera inmediata un pleito o discusión, entre la pareja, o entre grupos.

Asimismo, es de resumir, entre otros aspectos, la diferencia existente entre la agresividad y la agresión. La agresividad desde el enfoque socio-jurídico, tiende a ser un constructo teórico en el que se distingue las siguientes dimensiones:

- Una dimensión conductual, referida a la conducta manifiesta.
- Una dimensión fisiológica, que obviamente son concomitantes viscerales y autonómicos, que vienen a ser los estados afectivos.
- Una dimensión vivencial o subjetiva, que tiende a calificar la experiencia del sujeto hostil.

Por su lado, la agresión es la conducta a través del cual, la potencialidad agresiva se pone en

acto, que la psicología jurídica la denomina conducta observable. Por esa razón, las formas que adoptan son, entre otras las siguientes: motoras, verbales, gestuales, posturales. Toda conducta es comunicación, y toda comunicación tiende a generar determinada conducta.

Siendo así, lo esencial de la agresión, es que comunica un significado agresivo, de la pareja varón a su cónyuge mujer; por ello se dice que existe un origen (el varón agresor) y un destino (la mujer agredida)

Un insulto, una mirada amenazante, el silencio prolongado del cónyuge con su pareja, la rotura de un objeto por ella, etc., para que puedan ser definidas como conductas agresivas, deben tener en simultánea circunstancia, la intencionalidad, esto es, la voluntad e intención de causar daño, en este caso el varón contra una mujer, ésta en su condición cónyuge o conviviente.

PALABRA CLAVE : Mujer víctima de violencia familiar, la violencia, agresión, los derechos humanos, la violencia familiar, violencia doméstica o violencia intrafamiliar, la mujer víctima de violencia familiar, la protección, la fuerza ejercida por un varón o por un grupo, contra una o más mujeres,

ABSTRAC

Os membros da sociedade são testemunhas, em relação à violência que estamos observando, um problema que não começa nas circunstâncias atuais, mas vem da aparência do ser social no planeta Terra. A este respeito deve recordar-se que nas legislações elaboradas na América Latina e no Caribe, de inspiração romana e napoleónica, se orientaram que o homem exercia poder e autoridade em detrimento das mulheres, indicando que estas, só tinham uma competência relativa em relação com o homem, situação que hoje, nesses eventos, está sendo superada progressiva e dinamicamente.

Essa situação implica que a disciplina jurídica - e outras das ciências sociais - vêm contribuindo de maneira ampla, consolidando as condições estruturais das sociedades rachadas, inclusive a nossa. Essa mudança vem ocorrendo desde o desenvolvimento progressivo dos direitos humanos, o que obviamente significou não apenas a concessão de um novo conteúdo dos direitos supracitados, mas a cada vez observamos a incorporação de novas tendências e situações de valoração, que diretamente indiretamente tendem a ser beneficiários de mulheres, não apenas de comunidades indígenas, mas em geral

No entanto, muitas mulheres desde o início de sua adolescência, como alertam os psicólogos sociais, antes de se apaixonarem, tendem a ficar excitadas e excitadas com um homem, prestando atenção especial apenas ao aspecto externo ou à imagem que pode ser um envoltório insignificante. , sem uma personalidade adequadamente formada e integrada ao bem-estar comportamental e ao comportamento sociocultural. Sendo esse o caso, na maioria dos casos, esse casal é pouco ou nada durável, no tempo-espaço, visto este problema, do psicológico-social, e psicopedagógico

O maior problema ainda tem que ser levantado em adolescentes, se eles não estão em contato

direto ou em comunicação permanente com sua mãe ou idosos, que influenciam diariamente nela. Na ausência destes, entre outros elementos, a maioria das mulheres adolescentes tendem a perverter-se, devido ao fato de não terem uma formação integral adequada e adequada de sua personalidade. Esse assim chamado casal (desigual) tende a ser incerto, inseguro, instável e assim por diante; se tivesse um começo cheio de ilusões e distanciado do amor.

O amor entre o casal homem-mulher, não é e não pretende ser um paraíso, é simplesmente um entendimento mútuo, determinado a ser levado por um caminho, o mesmo que é orientado ao progresso, ao desenvolvimento, à vontade de avançar juntos, integrando cada um tempo com mais otimismo e especialmente para conseguir atingir os objetivos, previamente programados por ambos. Neste casal (companheiros da vida), a violência física e psicológica é excluída, mas estará presente - como em todo comportamento humano -, algumas pequenas mudanças de palavras, talvez indecisões, mas logo vêm a dar soluções saudáveis, orientadas justamente por que grande amor, que pelo infortúnio, muito poucas pessoas fazem uso dessas alegrias e benefícios

Ao contrário dos fatos acima, em nossa sociedade desmembrada, o fenômeno social da violência familiar, violência doméstica ou violência intrafamiliar, é levantado diariamente, e nos atrevemos a dizer, talvez este problema seja incontrolável. Em razão, existem potenciais vítimas que poderiam ser, qualquer membro do ambiente familiar, e em situações mais complexas, independentemente do sexo, idade. A esse respeito, o arcabouço jurídico nacional e internacional para enfrentar esse problema árduo considerou proteger as pessoas mais vulneráveis, que incluem mulheres, crianças e idosos.

Em relação à mulher vítima de violência doméstica, a proteção é realizada pelo Direito Internacional dos Direitos Humanos, que opera em instrumentos que compõem o sistema universal e os instrumentos do sistema interamericano. Conseqüentemente, os precedentes

mais relevantes em relação à proteção das mulheres podem ser encontrados nas Resoluções 1990/15 e 1991/18 de 24 de maio de 1990 e 30 de maio de 1991, através das quais o Conselho Econômico e Social de As Nações Unidas reconheceram que a violência contra as mulheres na família e na sociedade, tem uma tendência generativa, e deve ser combatida através da provisão de medidas urgentes e eficazes, a fim de eliminar sua incidência.

É também para resumir, entre outros aspectos, a diferença entre agressão e agressão. A agressividade da abordagem sócio-legal tende a ser um construto teórico em que se distinguem as seguintes dimensões:

- Uma dimensão comportamental, referida ao comportamento manifesto.
- Uma dimensão fisiológica, que são obviamente concomitantes viscerais e autonômicos, que passam a ser os estados afetivos.
- Uma dimensão existencial ou subjetiva, que tende a qualificar a experiência do sujeito hostil.

Por sua vez, a agressão é o comportamento através do qual a potencialidade agressiva é colocada em ação, que a psicologia jurídica chama de comportamento observável. Por essa razão, as formas que adotam são, entre outras, as seguintes: motoras, verbais, gestuais, posturais. Todo comportamento é comunicação e toda comunicação tende a gerar certo comportamento.

Sendo assim, a essência da agressão é que ela comunica um significado agressivo, do parceiro masculino ao seu cônjuge feminino; por isso se diz que há uma origem (o agressor masculino) e um destino (a mulher agredida)

Um insulto, um olhar ameaçador, o silêncio prolongado da esposa com sua parceira, a quebra de um objeto por ela, etc., para que possam ser definidos como comportamentos agressivos, devem ter em simultaneidade, intencionalidade, ou seja, a vontade e intenção de causar dano, neste caso o homem contra uma mulher, isto em sua condição cônjuge ou parceiro.

PALAVRA-CHAVE: Mulher vítima de violência familiar, violência, agressão, direitos humanos, violência familiar, violência doméstica ou violência intrafamiliar, mulheres vítimas de violência familiar, proteção, força exercida por um homem ou um grupo, contra uma ou mais mulheres

I. INTRODUCCIÓN

La no discriminación en el tratamiento jurídico-social a la mujer, trajo consigo series de situaciones de defensa. Nace a partir de este hecho, el género, obviamente una categoría analítica que se caracteriza por ser relacional, jerárquica, contextualmente específica, histórica e institucionalizada estructuralmente. Al respecto, hay una debida peculiaridad histórica de este concepto género, y en este caso es de poder entender, sólo como sinónimo de mujer, incurriendo en un grave sesgo y sobre todo como una especie de re-significación de la interrelación entre dos identidades: mujer-varón, expresadas en todos los órdenes de la vida.

Psicológica, sociológica y biológicamente, estos tres elementos importantes, no pueden estar ni entenderse por separados en el estudio del género y en el arduo problema de la significativa realización de la mujer con la intervención de su pareja hombre. Implica, que la concepción género ha traído aportes muy importantes, no sólo para el movimiento de las mujeres – llámese Manuela Ramos o Flora Tristán-, sino fundamental y básicamente, cuando están orientados a los procesos de planificación sociocultural y socio-familiar. A continuación nos permitimos señalar, los principales aportes del género:

- Distinguir los hechos naturales de las construcciones culturales, evidenciando, entre otros aspectos, los mecanismos que transforman la diferencia en lo que respecta a la subordinación y la desigualdad.
- Tratar de entender de un modo diferente la organización social, económica y política de una sociedad.
- Reconocer que la realidad en la que habita una mujer es distinta a muchos otros espacios físicos.

- Permite comprender los valores diversos, con los que fueron creados tanto la mujer y el hombre, y por ello no es fácil comprenderse recíprocamente.
- Tiende a facilitar adecuada y oportunamente las necesidades prácticas e intereses estratégicos, tanto de varones y mujeres, de acuerdo a sus modos de vivir y compartir.
- Intentar un desarrollo social, político, económico, e ideológico, en aras de poder limar las asperezas existentes entre el varón y la mujer.
- Generar mejores conceptos, del varón hacia la mujer, y de esta en torno y contorno al varón.

Estas discusiones existentes entre la mujer y el hombre, han traído consigo, que este último, tiende a cometer series de maltratos físicos, psicológicos, en contra de la mujer. Por esas, entre otras razones, nos permitimos estudiar **“La violencia contra la mujer en el Distrito Judicial de Santa Anita 2014-2017”**. Implica entonces, que el presente estudio, comprende los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, hemos abordado el Planteamiento del Problema, y consideramos, los antecedentes, delimitación del problema, problema general y los problemas específicos, objetivo general y los objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación, alcances y limitaciones, así como la definición de variables.

En el Capítulo II. Comprende, entre otros aspectos, el Marco Teórico, teorías, bases teóricas, marco conceptual, marco jurídico nacional e internacional, las propuestas hipotéticas.

En el Capítulo III. Se encuentra incorporado el Método, que es el elemento sustancial de la investigación científico-jurídica, se incorporó a la vez, el tipo, el nivel, el diseño, la estrategia, las variables, la población la muestra, las técnicas e instrumentos orientados a la recopilación de datos e informaciones, y el correspondiente procesamiento.

En el Capítulo IV. Se incorporó básicamente, la Presentación de Resultados, que está en estrecha relación con la contrastación de las hipótesis, el análisis e interpretación de las mismas.

En el Capítulo V y último. Advertimos en lo que respecta a la amplia y debatida discusión, que es fundamental en el presente trabajo de investigación, datos obtenidos en el trabajo de campo.

Incluye las teorías propuestas, las conclusiones, recomendaciones y finalmente incorporamos, las correspondientes referencias bibliográficas.

1.1. Planteamiento del problema

En cuanto a la temática es de señalar, que el presente estudio está orientado a mostrar, que la violencia basada en el género, es un arduo y complejo problema, que no puede ser atribuido a una sola causa. Hay factores de riesgo, siendo el más frecuente, el abuso y uso indiscriminado del alcohol y de drogas, la pobreza económica y el hecho de presenciar o haber sufrido similar violencia en la niñez, entre otros aspectos, tiende a contribuir a la incidencia y a la severidad de la violencia contra las mujeres, de parte de su cónyuge o conviviente, incluyendo adolescentes y niñas.

1.2.- Descripción del problema

Haciendo un análisis de nuestra resquebrajada sociedad, tenemos como los elementos básicos, series de situaciones problemáticas y complejas, las mismas que son provenientes de las distintas clases sociales, que obviamente en la práctica obedecen a múltiples causas, influidos fundamentalmente, por factores socioculturales, económicos, psicológicos, jurídicos, biológicos.

En la violencia exclusiva del varón contra su cónyuge, se debe fundamentalmente, a que ambos **no han alcanzado ni apreciado el término amor**, simplemente, se dejaron conducir por la pasión, la emoción y la ilusión pasajera. Llegando el tiempo de convivencia o la llamada sociedad conyugal propiamente dicha, esa ilusión, pasión y emoción se fueron diluyendo en forma progresiva. En este caso se dejó de lado, el compromiso realizado entre el hombre y la mujer, a partir de haber mencionado

amor, no habría ninguna barrera que puede obstaculizar esa relación, que es duradera y “eterna”, tal como afirman los psicólogos y son corroboradas por distintas personas que han cumplido más de medio siglo de matrimonio o convivencia, sin violencia, ambos enfrentan los problemas suscitados. Sin embargo, en la práctica no se cumplió.

Por infortunio, a los varones u hombres, poco o nada les interesan las severas consecuencias físicas que tienden a ocasionar la violencia, pues la mayoría de las mujeres maltratadas tienden a encontrar que los efectos psicológicos son aun más prolongados y obviamente devastadores. Frente a este arduo y palpitante problema estudiemos brevemente el Informe sobre la Salud en el Mundo, titulado Nuevos Conocimientos, nuevas esperanzas, obra que señala las altas tasas desproporcionadas de depresión suscitadas en las mujeres y en amplio sentido reconoce, que la Violencia Basada en el Género (VBG) tiende a contribuir a ese aumento (OMS 2011)

El arduo problema aún continúa, cuando el maltrato recurrente puede erosionar en mayor o menor grado la resistencia de las mujeres y obviamente exponerlas al riesgo, en este caso, el de sufrir otros problemas psicológicos, llámese el trastorno de estrés postraumático, el suicidio y el consumo de alcohol y el apego a la exquisitez de las drogas en sus diversas formas y manifestaciones. Estas situaciones suscitadas en las mujeres, poco o nada les interesa a la pareja que cometió este ilícito, pues, desde antes de la comisión de este delito, el varón se vuelve inadaptable e insensible quizá con su misma persona.

Los llamados proveedores de servicios de salud, pueden y desempeñan una amplia función esencial, al detectar, enviar y atender a las mujeres que viven con suma frecuencia cerquísima a la violencia en forma cotidiana. Esta situación catastrófica implica, entre otras situaciones, las mujeres que vienen sufriendo maltrato a menudo o

con suma frecuencia, siempre están recurriendo a los servicios de salud, pero no siempre se atreven a revelar el episodio de violencia, fingen diciendo que están golpeadas por un asalto o atraco suscitado en su barrio, centros de trabajos, en los vehículos, entre otros espacios físicos.

En muchas ocasiones, las mujeres maltratadas niegan decir la verdad, debido -entre otros factores-, a las amenazas de su cónyuge, o que el agresor es el único sostén económico de la casa. También hemos identificado en nuestra investigación, que la madre maltratada tiene hijos e hijas residiendo con ella, cuyo padre no es el agresor, sino de aquel compromiso anterior; son situaciones de nuestra realidad idiosincrática, debido a la pérdida de valores que se desarrollan en forma progresiva. Por estas, entre otras razones, las mujeres tienden más que los hombres a buscar servicios de salud durante su vida, esas variables arrojan los estudios realizados, que muestran que las mujeres víctimas de maltrato buscan aún más los amplios servicios orientados a que se les atienda en cuestiones de dolencias, obviamente relacionadas con el maltrato sufrido por su cónyuge o conviviente.

Implica por consiguiente, que las intervenciones de los proveedores de servicios de salud pueden mitigar algunos efectos a corto como a largo plazo de la violencia basada en el género en las mujeres y en sus familias. La mayoría de las mujeres con las que hemos dialogado, a través de las entrevistas, identificadas con haber sufrido la VBG como un arduo problema, afectan no solo la salud de ellas, sino sus propias vidas. Al respecto nos informaron haber sido sometidas sistemáticamente a maltrato físico, que obviamente incluía bofetadas, puñetazos, palizas, arrastrarlas por el piso, golpearlas o incluir los puntapiés estando sometidas a la fuerza bruta que ejercen sus agresores.

En ocasiones, algunas mujeres también son amenazadas, primero con arma blanca, cuchillos, armas de fuego, u otros instrumentos punzocortantes, que obviamente ponían en peligro la salud y la vida de las víctimas. Similar a la anterior, pero no siempre se atrevieron a divulgar ante la Comisaría, a la Fiscalía o el Juzgado. Los motivos son diversos, que aún continúan guardando en reserva, sólo fueron reveladas a la suscrita, precisamente en el diálogo que hemos establecido, próximo a la elaboración de las preguntas, incorporadas en el instrumento-cuestionario.

1.3. Formulación del problema

- problema general

¿Cuáles son las causas por las cuales determinados hombres, cometen el delito de violencia familiar, contra su cónyuge o conviviente, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

.- problemas específicos

La causa por la cual algún hombre comete el delito de violencia familiar, contra su cónyuge o conviviente, será por aspectos económicos suscitados en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

La causa por la cual algún hombre comete el delito de violencia familiar, contra su cónyuge o conviviente, será por haber ingerido alcohol y otras drogas, antes de la comisión del ilícito, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

1.4. Antecedentes

El género humano comprende: hombre y mujer, esto es, sexo masculino y sexo femenino, respectivamente. En este último encontramos hoy en día -y desde muchos años anteriores-, arduos y enormes problemas suscitados en nuestra resquebrajada sociedad y en muchas otras de nuestro planeta. Nos estamos refiriendo, a la violencia basada en el género o la llamada violencia contra las mujeres, que en la práctica son las afectadas, abarca muchos tipos de comportamientos físicos, emocionales, psicológicos y sexuales ampliamente nocivos para las mujeres adultas, adolescentes y niñas, que real y objetivamente son practicados por miembros varones de esas familias, pero también por personas extrañas.

Esas prácticas nocivas contra las mujeres, son realizadas en forma consciente e inconsciente por varones, llámese conyugues y/o convivientes de sus parejas varones, e incluso por personas allegadas a la familia. Las causas que tienden a originar las violencias en la familia, son variadas, oscilan, entre el celo acérrimo, la incomprensión, el descuido de parte de la mujer a sus hijos, la insuficiente atención que brida a su pareja varón, la falta de recursos económicos, la carencia de empleo, entre otros aspectos.

Cada violencia suscitada en la familia tiene distintas características, y también se torna en base a la clase social a la que pertenece. En las personas que pertenecen a la clase alta, encontramos varios tipos y niveles de violencia, pero no siempre son dadas a conocer a la opinión pública, algo similar viene sucediendo con las personas que se encuentran en la clase media; en cambio en las personas que pertenecen a la clase baja, las violencias en la mayoría de casos son denunciadas por los familiares y amistades de las víctimas, entre otras personas afines a éstas.

Estos elementos nos permiten proponer una definición. La violencia es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”(Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer) Esta definición, sitúa a la violencia contra las mujeres, convirtiéndola en sexo débil y quizá dependiente y subordinada a su agresor, quien -a partir de este evento tiende a constituirse en un sujeto agresivo-, para ejecutar esa acción malsana, realiza acciones derivadas de sus malos instintos y perversiones inhumanas.

La violencia basada en el género, tiende a ser una terminología aceptada en forma universal, no sólo por los defensores de los derechos humanos, sino, sobre todo por los humanistas, que entre otros tenemos a filósofos, sociólogos, educadores, psicopedagogos, biólogos, antropólogos, psicólogos. Estos humanistas y/o científicos sociales señalan, entre otros aspectos, trabajar arduamente en la cuestión preventiva, en aras de poder disminuir en forma progresiva la violencia contra las mujeres, y con el resultado obtenido, se estaría en condiciones de poder erradicar este flagelo, que hasta hoy causa gran preocupación social y cultural en nuestras resquebrajada sociedad y en otras partes del orbe.

En la mayoría de los países de nuestra América, las leyes y las políticas públicas emplean el término violencia familiar o violencia intrafamiliar, al referirse precisamente a la violencia contra las mujeres accionadas o perpetradas por su pareja varón. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) utilizó inicialmente el término violencia intrafamiliar, pero en el proceso de la dación de hechos y situaciones nocivos, sus profesionales y asesores convinieron utilizar el término

“Violencia Basada en el Género” (VBG) o violencia contra las mujeres, para referirse a todo tipo y nivel de acciones que vienen cometiendo la pareja varón contra su cónyuge o conviviente, incluyendo adolescentes y niñas, afines a la familia.

Según un estudio preliminar de cincuenta trabajos provenientes de todo el mundo, entre 10% y 50% de las mujeres han sufrido en algún momento de sus vidas un acto de violencia física y sexual realizada por sus parejas (Heise, Ellsbergs y Gottemoeller. 1999). La violencia física casi siempre va acompañada de maltrato psicológico y, en muchos casos, de abuso sexual (Heise, Pitanguy y Germain 1994)

En León, Nicaragua, de 188 mujeres que sufrieron el maltrato físico de sus parejas, solo cinco no sufrieron maltrato sexual, psicológico o de ambos tipos (Ellsberg 1998). La coyuntura es importante, pues recientemente la población ha sentido la falta de justicia en casos de violencia contra la mujer. En el caso de Lady, ex bailarina, la Primera Sala para reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima ha dictaminado tan solo cuatro años de prisión para su agresor, quien desfiguró el rostro y le dejó una marca psicológica imborrable (Diario Uno, del 29 de Julio 2016, p, 16)

1.5. Justificación de la investigación

Justificación, procede del lat. iustificatio-onis. Se refiere a la conformidad y lo justo de la vida de las personas. De esta manera, el presente trabajo de investigación pretendemos justificar, señalando, que el presente trabajo está orientado a hacer conocer a la EUPG., a la opinión pública, y demás personas e instituciones, que en la mayoría de los casos, las mujeres casadas, convivientes, incluyendo adolescentes y niñas afines a la familia, son víctimas en potencia por parte de pervertidas personas

varones (o sujetos) que abusando de su fuerza física cometen este tipo de delito.

Frente a estos hechos, las autoridades policiales, los administradores de justicia y los defensores de la legalidad, no sólo -en la mayoría de casos-, se comportan con benevolencia con los agresores, sino que además no actúan con celeridad procesal. Incluye en esta lentitud, los peritos, no sólo por la cantidad de personas a las que tienen que asistir, sino sobre todo y fundamentalmente, el favor que puede brindar al agresor, en aras de poder disminuir la pena, entre otras probabilidades, que nos estamos permitiendo investigar.

La importancia del presente trabajo, se sustenta fundamentalmente, en dar a conocer a las autoridades universitarias, a los señores miembros del Jurado, a la sociedad jurídica, para que en su oportunidad puedan expresar su disconformidad o desacuerdo en lo que respecta, al comportamiento y/o conducta adquirida por determinados hombres que cometen delito de violencia familiar contra su cónyuge y/o conviviente, incluyendo las adolescentes y niñas adheridas a la familia.

1.6. Limitaciones de la investigación

El presente trabajo de investigación se limita a estudiar, el comportamiento y la conducta adoptada por los agresores, en su condición de cónyuge y/o conviviente, cuya actuación lesiva viene perjudicando a las mujeres, al convertirlas en víctimas, por el maltrato físico y psicológico causado, en grandes dimensiones. El daño ocasionado a las mujeres son, psicológicamente irreparables, es en el concepto de estos especialistas, la herida que nunca se cierra, siempre queda abierta, y ese hecho refleja en forma permanente en las agraviadas.

En lo referente a la búsqueda de informaciones, resultó relativamente difícil, pero no imposible de poder encontrar fuentes bibliográficas y hemerográficas fidedignas, que obviamente no son exclusivamente jurídicas, están amalgamadas con las otras disciplinas del conocimiento humano. El estudio del presente objeto de estudio, es multidimensional, teniendo en consideración, que el estudio tiene amplios alcances y esa situación solo es posible, con la información recabada de las distintas disciplinas, que nos han permitido enriquecer aún más nuestra investigación.

En ese ámbito de pensamiento, consideramos, que el presente trabajo, por las características peculiares, deben ser estudiadas desde las siguientes vertientes: psicológicas, sociológicas, educativas, biológicas, filosóficas, idiosincráticas, etc., debido a que los hechos se suscitan en distintas dimensiones, y de esta manera la suscrita pueda tener mayor amplitud en el tratamiento a las víctimas, que obviamente no son suficientes, requiere dar las pautas, procurando corregir algunas enmendaduras, respecto a las conductas y comportamientos, no solo de los agresores, también es necesario estudiar el comportamiento de las víctimas, llámese la decencia, la colaboración mutua en lo referente a la crianza y el desarrollo de sus menores hijos e hijas, respectivamente.

1.7. Objetivos

- objetivo general

Explicar las causas por las cuales determinados hombres, se orientan por la comisión del delito de violencia familiar, en contra su cónyuge o conviviente, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

- Objetivos específicos

Determinar la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, contra su cónyuge o conviviente, que sería por deficiencia de recursos económicos suscitados en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

Identificar la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, contra su cónyuge o conviviente, que sería por la injerencia de alcohol y otras drogas, antes de la comisión del ilícito, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017?

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Si las causas por las cuales determinados hombres, se orientan por la comisión de delito de violencia familiar, entonces es necesario sensibilizarlos, para evitar que continúe en ese certamen delincuencia, contra su cónyuge o conviviente, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017.

1.8.2. Hipótesis específicas

Si la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, por deficiencia de recursos económicos, entonces será necesario orientar a la reinserción de estos recursos, en aras de evitar ilícitos contra su cónyuge o conviviente, en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017.

Si la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, por la injerencia de alcohol y otras drogas, entonces será necesario orientar al referido consumo para evitar que continúe en ese evento criminoso, contra su cónyuge o conviviente en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017.

II. MARCO TEÓRICO

2.1.- hechos que se suscitan en la realidad

Ningún hecho surge al margen de la realidad, ni fuera de un contexto socio-económico concreto. Implica entonces, que todos los hechos y acontecimientos se suscitan en un determinado contexto social y sociocultural. Es por esa razón suficiente, que las investigaciones realizadas, incluyendo la nuestra, tiene su basamento al interior de un contexto social, que obviamente está integrado por personas de distintas clases sociales, llámese clase baja, clase media (que está en extinción), clase alta. Esta distinción se da en base a la situación económico-social que hoy en día está suscitando en nuestra resquebrajada sociedad.

La sociedad está conformada por una población relativamente autónoma, cuyos miembros/habitantes están sujetos a la misma autoridad política, viven u ocupan un territorio común y poseen un sentido de identidad que es compartido por sus integrantes. Este concepto de sociedad es lo que en ciencia política se conceptúa o es llamado el Estado-Nación (Castro, 2000)

La cultura tiende a ser, desde esta óptica, el comportamiento del ser humano en sociedad, está condicionado por un conjunto de normas, concepciones, valores, sociabilidad, formas de existencia, conocimientos disponibles, entre otros aspectos. De estas presiones, respecto a nuestras conductas y comportamientos puestos en la práctica en este contexto social nuestro, requiere un estudio de manera consciente. Al respecto, es necesario advertir, que en toda sociedad -como la nuestra-, existe un comportamiento relativamente común, adquirido y que debemos de transmitir a la colectividad en general y a un tipo de sociedad en particular. A estos eventos

trascendentales e importantes la denominamos cultura.

La existencia de la cultura tiende a ser el rasgo definitivo, en aras de poder distinguir al grupo humano de los otros animales superiores. En cambio la vida social humana se aprende, aquí los instintos desempeñan un papel trascendental e inapreciable, por esas razones -entre muchas otras-, es posible afirmar que la cultura tiende a representar para el ser humano similar papel que el instinto para los animales. Siendo así, las personas, en este caso los hombres, que han o vienen cometiendo ilícitos contra su cónyuge y/o conviviente, al comprobar su ilicitud, y al ser sometido a pena privativa de libertad, está haciendo uso de la incultura (Promudeh, 1998) (Wilson, 1999)

Otro hecho importante de la **violencia** es el siguiente. “Es científicamente incorrecto mantener que los hombres poseen un “cerebro violento”. A pesar de que estamos dotados del equipo nervioso capaz de actuar con relativa violencia. Este no se activa automáticamente bajo la influencia de estímulos externos e internos, dado que, a diferencia de la mayoría de los otros mamíferos, tales estímulos se filtran mediante procesos nerviosos superiores antes de actuar. Actuamos según hayamos sido condicionados y sociabilizados. No existe nada en nuestra neurofisiología que nos impulse a actuar violentamente” (Declaración sobre Violencia. Sevilla, 1986)

2.2.- La violencia en el contexto internacional

El constructo “violencia de género” hace referencia, necesariamente, al uso de la fuerza en aras de producir daño (Corsi, 1995) El término violencia remite al concepto (raíz etimológica) de “fuerza”: El sustantivo violencia se corresponde con verbos tales como “violentar”, “violar”, “forzar”. Por consiguiente, implica, que en la

violencia siempre habrá el uso de la fuerza para producir un daño esperado por el agresor. En un sentido amplio, estamos de la violencia política, económica, violencia social, etc. En todos los casos, el uso de la fuerza nos remite al concepto de poder.

Por otra parte, es de manifestar, que semánticamente, “violencia” implica “violación” y es, en último análisis, la negación activa de un derecho. Por el contrario, la “fuerza” esto es, el recurso de la fuerza no está siempre contra la ley. Ejemplo, en el caso de la detención de un delincuente por miembros policiales, el empleo de la fuerza, se puede controlar, cuando aquél hizo resistencia a la autoridad policial, que de alguna manera se puede considerar legítimo. Podemos decir, que tal hecho no es violencia.

La violencia comenzaría en el momento en que el agente de la autoridad aplicase la tortura al detenido en aras de poder obtener de él una llamada confesión de culpa o alguna información sobre los presuntos cómplices. El no emplear la fuerza para reprimir el delito sería tanto como dejar el campo libre a los asesinos y los violadores de la ley en general. Sin recurrir jamás a la tortura, porque en ese caso se produciría la violencia, esto es, la violación.

En sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio de poder a través del empleo de la fuerza: física, verbal, política, económica, etc., e implica la existencia de un llamado “arriba” y un “abajo”, reales simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre/hijo (a), hombre/mujer, general/soldado.

Cuando Maquiavelo (1449-1527) como una forma de orientar a los gobernantes de su país (Italia) de esa memorable época, en su lucha contra el Papa, en aras de establecer un estado italiano sólido, escribió El Príncipe, que él consideraba, el poder del gobernante como un medio para obtener el objetivo moral de la ansiada unificación

italiana. Al respecto, es de señalar, lo que sigue. "...por lo tanto, has de saber que hay dos métodos de lucha: uno mediante la ley y el otro a través la fuerza; el primero es el de los hombres, el segundo el de las bestias; pero cuando el primer método es insuficiente, se debe recurrir al segundo. Así, es bueno aparentar ser compasivo, confiable, humano, sincero, religioso y serlo en simultáneo; pero se debe tener la mente dispuesta de tal modo que cuando sea necesario actuar de otra manera, se tenga la capacidad de adoptar las cualidades opuestas y, en consecuencia, debes tener una mente dispuesta a adaptarse según hacía donde sopla el viento y conforme lo dicen las variaciones de la fortuna, y como ya se dijo con anterioridad, si es posible, no desviarse del camino correcto, pero que sea capaz de actuar con malicia, si se ve obligado a esa situación" (Maquiavelo, 1940).

En este pasaje, sumamente comentado, Maquiavelo se esmera en analizar la deprimente actuación del poder. En simultáneo es de señalar, diciendo, que el poder en la sociedad italiana de este tiempo –que sí podemos incorporar a la nuestra-, era o consistía la capacidad de controlar la conducta de los demás -y si fuera necesario actuar contra su voluntad-, a través del uso sistemático de la fuerza, la autoridad o la influencia. En este caso –entre otras versiones-, podemos tratar de deducir que para este insigne pensador italiano, existían dos tipos de poderes: a) la fuerza; y b) la ley. (Phillips, 1982)

En aras de poder ampliar estos tipos de poderes, nos remitimos brevemente, el estudio de la incorporación de los siguientes tipos de poder, diseñado por sociólogos:

- **Fuerza.** Tiende a ser la coerción física o la amenaza de hacer uso de ella. El uso de la fuerza se opone a gran parte de nuestros valores fundamentales, que entre otros tenemos los siguientes: a1) igualdad; a2) libertad; a3) importancia

de la personalidad individual.

- **Autoridad.** Este tipo se basa en determinar el concepto de legitimidad, donde la justificación de la conducta con base en normas y valores culturales o sub-culturales. La autoridad tiende a ser un poder legítimo, es decir, está basado en normas y valores.
- **Influencia.** Este puede o tiende a ser definido como la capacidad, en aras de poder controlar la conducta/comportamiento de los otros, más allá de lo que puede hacer cualquier otro tipo de autoridad. (Violencia social, p, 33)

Diferencia **entre Abuso Sexual y Violación** según la percepción médico-legal.

Algunos aspectos del abuso sexual, hacen que sea muy diferente al de la violación. Estudiemos como se puede presentar en la práctica, dentro de un contexto social. “Las víctimas son tanto los hombres como las mujeres. A pesar de que en los casos reportados los niños componen un porcentaje pequeño del total, las investigaciones muestran que con suma frecuencia los niños también son víctimas. La violación también ocurre en los hombres, especialmente dentro de las cárceles, pero dentro de la población general su incidencia es poco frecuente; de aquí que la violación sea casi enteramente un delito contra la mujer”.

“Las personas que abusan sexualmente de los niños son con mayor frecuencia amigos y miembros familiares de sus víctimas. Por consiguiente, la violación no es algo completamente diferente. Un cincuenta % de los violadores son extraños a sus víctimas y solamente un escaso siete por ciento son realmente miembros de la familia. Lo habitual en el abuso sexual es típicamente uno de una relación muchas

más cercanas entre el ofender y la victoria que en el caso de la violación”:

“El abuso sexual de niños consiste, más frecuentemente que en la violación, de incidentes repetidos. No es raro que las relaciones comiencen para un niño a temprana edad y que continúen ocurriendo ya sea con frecuencia o a intervalos dentro de un periodo de tiempo de cinco a diez años sin que sean descubiertas o rotas”. En nuestra experiencia, las violaciones se repitieron durante años.

La estadística que nos trae Berlinenblau, con otra fuente de información que corresponde al Cuerpo Médico Forense, concluye que “...la violación ocurre típicamente una sola vez. Por lo menos lo más probable es que una mujer sea violada una sola vez por un ofensor dado. La excepción a esto, por supuesto, es la violación marital donde la ofensa puede ocurrir repetidamente debido a que muchas mujeres están atrapadas tanto legal como económicamente en sus matrimonios y porque corrientemente la violación marital no se define como un delito. Se sabe muy poco sobre este arduo problema, así que su comparación resulta difícil”.

En la violación marital, en la presentación de un caso, se refleja los efectos que se produce en la mujer, la estructura individual de los sujetos y la dinámica familiar que los involucra, así como el modo en que se hace visible en la hija.

“El abuso sexual de niños involucra una violencia y fuerza física menor que la violación. Basta la autoridad y el poder de la persuasión que un adulto sostiene para que por lo general se establezca el contacto sexual”.

“El acto sexual que ocurre en el abuso sexual de niños generalmente no es un coito sino más bien tocar los genitales, la masturbación y la exhibición. En contraste, casi siempre una violación involucra un coito o su intento. En un sentido legal estricto la

violación significa coito; si no llega a darse el coito, se alega otro cargo, como por ejemplo, intento de violación”(Nadel, pp, 11-12)

2.3.- Tipos de violencia en el escenario nacional

La Constitución Política en vigencia señala, entre otros aspectos, las posibles especies de violencia, llámese la física, psicológica, sexual. Cada una de estas se presentan en distintas dimensiones, que obviamente están en relación a las personas que tienen la voluntad e intención de cometer el ilícito, en contra de su cónyuge, conviviente, e incluye los integrantes del grupo familiar.

2.3.1.- Violencia Física

Se suscita cuando el supuesto agresor lesiona parte o la totalidad del cuerpo de la víctima, que no siempre es posible encontrar en ésta, la lesión ocasionada, debido al tiempo y el lugar físico de la ocurrencia del evento criminoso. En cualquier caso, el estudio de las lesiones en pro de su curación tiende a clasificarse a través de las siguientes formas: a) muy leve, se refiere a las posibles cachetadas, empujones y otras, que no representa ningún atisbo; b) leve, se inicia con pellizcos, fracturas, golpes con armas punzocortantes, arma blanca y otros similares, que sí representan determinadas huellas; c) relativamente moderada, esta lesión tiende a dejar cicatrices notorias en la agredida, en el tiempo-espacio, que puede ser duradera, al haber ocasionado discapacidad temporal; d) grave, es la lesión que pone en peligro la vida y la salud corporal y mental, con tendencia a que pueda ser permanente; e) muy grave, la misma que está orientado a ocasionar la muerte de la víctima.

2.3.2.- Violencia psicológica

Se caracteriza por no dejar ningún atisbo material. Sin embargo en la práctica, según la disciplina psicológica, tiende a ser el más brutal, porque daña las fibras más íntimas de la lesionada, difícil de ser recuperada, en breve tiempo. Para la comisión de este tipo de lesión, el agresor utiliza series de mecanismos estratégicos, en aras de no encontrar en él, ninguna responsabilidad en el futuro.

El evento criminoso puede iniciarse, con una mirada de desprecio, insultos, poner antojadizamente pseudónimos o apodosos ofensivos, ridiculización, humillación, amenazas verbales (él trata de evitar la grabación) aislamiento económico-sociales, temporal o total, amenazar con abandonarla, así como el cese del matrimonio, o el término de la convivencia, intolerancia en todas las acciones que realiza frente a ella, impedimento de realizar visitas a los familiares de su cónyuge, y muchas otras que les obstaculizan el correcto desplazamiento de la madre de sus hijos e hijas. Amenazarla con llevarlos a sus hijos a lugares desconocidos, propender insultos y otras des-virtudes similares que dañan la susceptibilidad de la víctima.

La violencia psicológica influye ampliamente en la personalidad de la ofendida o ultrajada, es una herida causada en ella, y esta es difícil e imposible de ser recuperada, por ser causada por el sentimiento que la imposibilita la 'cicatrización'. Queda en la ofendida, un sentimiento permanente hasta en las últimas fibras de su ser.

Esta violencia psicológica está íntimamente relacionada con la psicología jurídica; teniendo en consideración, que la víctima después de haber sufrido esta delicada situación tiene en la mayoría de casos concurrir al psicólogo general o al psicólogo forense si estuviese a su alcance. Esta situación implica, que la psicología jurídica, a su vez comprende grandes áreas de aplicación y desarrollo en la víctima u ofendida.

Son entre otras, las siguientes: forense, judicial, penitenciaria, criminal, de la prevención, victimización, policial, de investigación criminal, militar, policial, juvenil, resolución alternativa de conflictos, ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica. (Soria, p, 33)

2.3.3.- Violencia sexual

El sexo femenino, es la más 'sagrada', en cuanto a lo que dispone biológicamente la mujer, al margen de la edad, la raza, el credo, el lugar de origen, etc. Respecto a esta situación, el varón que se atreve a disponer antojadizamente de la mujer, para tener con ella relaciones sexuales, está cometiendo un delito, debido a su comportamiento malsano. Es decir, la violencia sexual en la familia tiende a abarcar determinadas prácticas, que entre otras, son las siguientes:

- a) Exigir tener relación sexual sin la aceptación o consentimiento de su futura víctima.
- b) Aprovechar que la futura víctima, se encuentra dormida.
- c) Que haya una exigencia sexual del varón, en contra de su cónyuge o conviviente.
- d) Doblegar la resistencia de la víctima, cuando ella no desea poner en práctica la relación sexual, porque le resulten dolorosas e inoportunos.
- e) En lo que respecta a la violación sexual de las menores mujeres, implica la penetración vaginal, anal u oral, tocamientos indebidos u obligarles a los menores varones a tocar el miembro viril del agresor.
- f) Exponer ante sus ojos, materiales pornográficos, que menoscaban la decencia de las futuras víctimas, aprovechando de la confianza de estas personas, por su minoría de edad o por la negligencia de los mayores.

g) Busca someter, obligar o causar determinados sufrimientos, a través de los contenidos sexuales, intimidándoles de esta manera o ejerciendo coerción, chantaje o muchas otras astucias, con tal de consumir el morboso acto sexual sin consentimiento de la víctima. Estas acciones lesivas en la esfera intrafamiliar, pueden ser perpetrados por el padre, conviviente de su madre, hermanos, tíos, abuelos, primos, vecinos, personas de supuesta confianza del barrio, adherido a la familia por distintos motivos.

2.4.- Tipos o niveles de violencias

Los tipos o niveles de violencias, tienden a comprender, series de aspectos y situaciones calamitosas, que en el proceso del evento criminológico se van interrelacionando en forma progresiva, el mismo que está en correspondencia con situaciones perversas y calamitosas. Estas situaciones tenebrosas, de suma y extremada situación a las siguientes situaciones, cuyas conductas de estas personas pasamos a desarrollar en esta oportunidad. Son, entre otros los siguientes:

2.4.1.- Violencia Social

La violencia social, tiene su causa, básicamente, en un determinado contexto social, con la participación voluntaria y decidida de un grupo de personas, cuyas consecuencias están intrínsecamente predichas. Es decir, la consecuencia es conseguir determinado daño o perjuicio en mucha otras personas, incluyendo objetos o cosas. La familia, o el grupo intrafamiliar es parte integrante de la sociedad. Siendo así, cuando un marido o conviviente golpea a su mujer, que la tiene de compañera, estamos en presencia de un acto de violencia directa, en el que sí es posible identificar oportunamente al autor.

Contrario sensu, cuando miles de maridos mantienen en la ignorancia a sus mujeres, no será posible determinar con suma claridad a los autores o, pudiendo hacerlo, su detección carece de sentido, porque real y teóricamente se trata de un tipo de violencia indirecta. De la violencia social tiende a desprenderse, series de situaciones de violencias, perpetrados por distintas personas, grupos, individuos, sujetos, que no siempre son debidamente identificados, por consiguiente los delitos o las faltas cometidos quedan en la condición de impunes.

2.4.2.- Violencia Latente

Es de considerar, que uno de los productos de la violencia estructural, viene a constituir la violencia latente. Ésta tiende a ponerse de manifiesto, sólo en situaciones de inestabilidad, en los que el nivel de deterioro que fue acumulándose es exagerado, y con la incorporación de un pequeño desafío puede desencadenarse, series de hechos violentos, quizás inesperados por propios y extraños.

Los especialistas de la psicología del desarrollo nos afirman, que las manifestaciones de esta violencia son múltiples e inesperadas. El especialista, como las personas mal llamadas 'comunes' y 'corrientes', vienen observando, en pequeñas y grandes dimensiones, los desempleos, cuyos afectados son los jóvenes que terminan los estudios de Educación Secundaria -tanto en instituciones privadas y públicas-, y están en búsqueda de un trabajo, teniendo en cuenta, que sus progenitores ya no pueden continuar -en la mayoría de casos-, asistiéndoles económicamente, a sus hijos e hijas.

Las otras manifestaciones, son consecuencias, por la falta de empleo, entonces las personas tienen hambre insoportable, y en estos casos sus conductas pueden estar orientadas a la comisión de series de situaciones injustas y quizás delictivas. El otro componente es la enfermedad, que puede ser consecuencia, por la falta del empleo y

de intolerable hambre, que acecha el organismo.

La falta de empleo, el subempleo, la necesidad de afincarse en mejores situaciones económicas, hace que el ser humano, habitante de un determinado espacio físico, están propensos a desarrollar violencia manifiesta, al haberse desencadenado los frenos inhibitorios. Como dicen los psicoanalíticos, hay en estas personas, una sobre carga, difícil de continuar en el estado latente en el que se encontraba en días anteriores, debido a una serie de abusos cometidos por las autoridades, así como también por su propios progenitores.

2.4.3.-Violencia Compensadora

Esta violencia es aquella, en la que se trata de superar -en algunos más que en otros-, la carencia de poder, por el contrario desarrolla la capacidad necesaria orientada a la destrucción. Es, o constituye en la praxis, la acción destructiva que el ser humano va adquiriendo en forma progresiva sólo una sensación de poder. Y algunas personas se consideran limitadas frente a esta insuficiente acción.

2.4.4.- Violencia Comunitaria

Esta violencia, como es obvio, se presenta en una determinada sociedad y en torno a ella. Por esa razón suficiente, los sociólogos, comunicadores sociales, psicólogos, entre otros, señalan enfáticamente, que la violencia comunitaria, son las manifestaciones producidas en los ámbitos comunes de una comunidad, que obviamente son exteriores a la familia, pero sí afines a ésta, porque afecta de manera indirecta, con tendencia -dependiendo el caso concreto-, a constituirse directa.

Esta violencia, por infortunio -que se está tornando casi común-, la estamos observando en las calles, en el barrio, en las instituciones educativas, en los institutos

superiores, en las universidades privadas y públicas, en los centros laborales, se presentan en las zonas urbanas, rurales, entre ellas tenemos, ampliamente difundidos y enraizados con determinadas personas, que aún no han alcanzado la madurez en lo referente a la práctica de las virtudes y los valores socioculturales.

- **Niños de la calle y niñas trabajadoras.** Están en todas las circunstancias, expuestas al peligro que pueden ocasionarles los adultos, que no siempre les brindan asistencia a estos menores de edad.
- **Violencia juvenil, a granel.** Esta violencia se observa en muchos niños y adolescentes, que obviamente tienen contacto directo e indirecto con los mayores de edad, y también en relación con la formación integral de la personalidad de aquellos.
- **Violencia sexual.** Esta violencia se ejerce, en la mayoría de los casos, personas mayores varones contra las mujeres indefensas, o que las ponen en esa delicada situación. Por infortunio, en oportunidades, estos hechos son iniciados por los propios familiares hombres en contra de las mujeres jóvenes y/o adultas. Estos hechos tienen significados negativos, que comprometen un desorden sociocultural.
- **Violencia represiva.** Esta violencia puede ser proveniente de la autoridad policial, judicial, etc. Se presenta, en la mayoría de casos, cuando la autoridad encuentra resistencia en la declaración u otros eventos que se ponen en práctica social.
- **Violencia directa.** El violador como la violada, se ven mutuamente, inclusive pueden entrar en diálogo a priori, antes de que haya este tipo de violencia.

- **Violencia indirecta.** No es ni sería necesario conocerse, es suficiente que se conozcan a través de otras fuentes, quizá no fidedignas.
- **Violencia reactiva.** Frente a una acción cometida por el sujeto activo, hay un rechazo de la víctima, que en la mayoría de casos, tiende a reaccionar de distinta manera, que pudiera llegar a más de lo previsto: la violencia psicológica.
- **Violencia vengativa.** La venganza se suscita en la mayoría de los casos, por las ofensas u otros aspectos cometidos, por el sujeto activo, que en adelante se encarga de actuar en oposición a la pervertida violencia.

Prostitución. Es el o los proxenetas ‘profesionales’, quienes, a través de los correspondientes enganchadores, introducen a jóvenes mujeres en el trabajo sexual de la prostitución, espacio en el que se obtienen grandes cantidades de aspectos económico-financieros.

- **Violencia orientada a la homosexualidad.** Aquí se encuentra la mayor perversión, por cuanto determinadas personas llamadas proxenetas, entre nombres con los que se les conoce a estas personas, son insensibles contra las personas, y llevan a la práctica sexual a los homosexuales. Esos proxenetas, también conducen a “varones” a la prostitución, después de convertirlos en homosexuales a sueldos, salarios y otras remuneraciones.
- **Micro comercialización de drogas.** En la mayoría de los casos, la falta de formación de la personalidad, así como la carencia de principios socioculturales, y en especial por la escasez de recursos económicos, muchas personas se someten, incluso en forma voluntaria a las sendas de comercializar

drogas y otros elementos alucinógenos, cuyo objetivo es recabar dinero, orientado a los distintos vicios.

2.5.- Violencia familiar e intrafamiliar

Esta violencia es de suma gravedad, se observan y se expresan en el domicilio, en la vecindad, en los mercados, en las plazas públicas, y en muchos otros espacios físicos. Son en la práctica, el producto de una dinámica disfuncional, también se suscita por una inadecuada resolución de conflictos, entre parientes, vecinos, compañeros de trabajo, compañeros de instituciones educativas, entre muchos otros. Frente a esas calamidades existentes y estudiadas, entre otros, por psicólogos, educadores, comunicadores sociales, sociólogos, han concluido, que están referidos, fundamentalmente, en la violencia familiar, el maltrato infantil, el descuido al anciano, la falta de voluntad para asistir a los enfermos (Violencia Social, pp, 46-49)

2.6. Investigaciones internacionales de teorías pertinentes

El síndrome del maltrato. Con el término síndrome se tiende a designar, el conjunto de síntomas de una enfermedad social, esto es, un complejo de síntomas, llámese el síndrome de Parkinson. El síndrome del maltrato, está más relacionado, con el síndrome de Ganser, porque está referido al complejo de síntomas de simulación e histeria, en que el enfermo (maltratado) contesta de un modo absurdo, por la falta o carencia de estímulo frente a su agresor u otras personas, de las que está sufriendo el correspondiente maltrato.

De esta manera nuestra pretensión es dejar aclarado, que el síndrome de agresión a la mujer, se puede definir -entre muchas otras definiciones-, como una agresión sufrida lenta o rápidamente como consecuencia de las múltiples condicionantes socioculturales, que siempre están presentes -en una más que en otras-, en todas las sociedades, donde esa actuación violenta son generadas por el género masculino, en contra de su cónyuge y otros familiares, siendo la mayoría de los casos suscitados en nuestro contorno sociocultural.

Cuando el género masculino actúa impulsivamente, contra su cónyuge o conviviente, esta se convierte automáticamente en subordinada de aquel, porque él toma posición sobre su víctima, perturbándola en su tranquilidad, sosiego, y paz, en la que posiblemente se encontraba, antes de ser sometida a las perversiones malignas de su perturbador o agresor. Esta subordinación a la que fue sometida la víctima, se estudia dentro de los siguientes ámbitos de maltratos:

- **Maltrato en el medio familiar.** Esta se suscita, en situaciones cíclicas, que han sido denominadas, como el Ciclo de Violencia Marital. Este ciclo, aparentemente fácil se compone de las siguientes fases, que obviamente varían en intensidad y duración, que está en relación al conflicto atraído por la pareja; donde cada caso tiene diferente durabilidad. Las fases del ciclo de violencia, son entre otros:

a1) fase de acumulación. Es el periodo de las agresiones psíquicas y de golpes menores, en las cuales las mujeres niegan la realidad situacional, donde los hombres incrementan la opresión, los celos y la posesión, considerando que su conducta es legítima. Esta fase se caracteriza, por el sufrimiento de las agresiones verbales, insultos, amenazas y todo tipo de coacciones. En esas

ideas del pensamiento, la relación tiende progresivamente a debilitarse a favor de un nivel cada vez mayor de tensión. En este caso, hombre y mujer se encierran en un circuito, en el que están mutuamente pendientes de sus reacciones.

a2) fase aguda de golpes. Esta se caracteriza por el descontrol. En esta fase tiende a producirse golpes de mayor entidad y reiterada. Algunas mujeres –en relación a las conductas que adoptan-, se encuentran sorprendidas, respecto al hecho agresivo que se desencadena de manera imprevista, precisamente ante cualquier situación de la vida cotidiana.

a3) fase de la 'supuesta' calma. Esta etapa se caracteriza por una conducta de arrepentimiento y efecto del hombre golpeador, donde la mujer cree que el hombre tiene la posibilidad de cambiar en el futuro. En esta etapa tiende a predominar una imagen idealizada de la relación acorde con los modelos convencionales de género.

- **Agresión sexual en la vida social.** En el inicio del matrimonio, posiblemente todo va bien, a las dos personas. Empero esa vida social desarrollada dentro de la sociedad conyugal o de convivencia, y por series de situaciones, llámese económicas, sociales, etc., esa sociedad establecida tiende a tambalearse, debido a que ambos no pueden soportarse o uno de ellos, se orientan por la imposibilidad de continuar juntos. Empero, antes de la separación de cuerpos, y del divorcio ulterior, el género hombre desea tener relación sexual, que en esta oportunidad no es consentida por la mujer, en seguida se produce la agresión sexual.

Ella se opone a la realización sexual solicitada por su cónyuge o conviviente,

esa negativa incomoda al hombre, y en seguida puede darse al inicio de conflictos, orientados a la pretensión de denunciarlo por la agresión sexual que viene sufriendo, al no haber dado su consentimiento. A partir de estos hechos, tiende a suceder denuncias, controversias, indisciplinas, disconformidad y posiblemente otros hechos que coadyuvan a la agresión sexual, respectivamente.

- Acoso en el medio laboral. En las empresas privadas, como en las públicas, muchas mujeres se han pronunciado en contra de algunos hombres, señalando, la puesta en la praxis, del acoso sexual. En la mayoría de casos, la supuesta víctima no presenta ninguna prueba, sólo se da relativa o plena credibilidad a lo indicado por ella, en su declaración o manifestación, ante las autoridades policiales y judiciales. Sin embargo, también hemos identificado casos concretos, en los que son responsables, el compañero de trabajo, el jefe, etc., debido -entre otros factores-, a la confianza que brinda las trabajadoras.

El síndrome de Maltrato a la Mujer (SIMAM) tiende a ser el conjunto de lesiones físicas o psíquicas, que obviamente son las resultantes de las agresiones repetidas de una a más veces, llevadas a cabo por el hombre sobre su cónyuge o conviviente, o a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad (Espinoza, pp, 13-14)

2.7.- Investigaciones nacionales de teorías importantes

El constructo 'violencia' hace referencia, fundamentalmente, al uso de la fuerza, en aras de producir determinado daño. La raíz de la violencia, es por esa razón, la fuerza. El sustantivo 'violencia' se corresponde con verbos, tales como 'violentar', 'violar' o 'forzar'. Por esa razón suficiente, la violencia implica siempre

el uso de la fuerza, con la capacidad de poder producir un malestar en otra persona, convirtiéndose ésta, en sujeto pasivo. En otros tipos de violencia, llámese política, económica, social, gremial, institucional, etc., siempre se ha de hacer el uso discriminado -en mayor o menor dimensión-, de la fuerza y el poder del sujeto activo.

¿Cómo se inicia la violencia? La violencia (policial) se inicia, en el momento en que el agente de la autoridad aplica en la práctica la tortura al detenido, en aras de poder obtener de él determinada confesión de culpa o alguna información respecto a los presuntos cómplices. Los estudiosos precisan lo siguiente. Es necesario hacer el uso de la fuerza de un modo necesario, dicha situación implica, subordinación de la agredida respecto al agente que generó la violencia. Contrario sensu, el no emplear la fuerza para reprimir el delito, supondría dejar el campo libre a los culpables, esto es, al agresor, persona que dio inicio al certamen violencia, obteniendo de ese producto el resultado agredida.

En sus múltiples manifestaciones, y con las propuestas teóricas -que en la realidad se convierte en práctica-, de psicólogos, educadores, sociólogos, médicos, etc., la violencia siempre es una forma de ejercicio de poder, a través del cual se utiliza necesariamente la fuerza física, verbal, política, económica, etc., e implica en simultáneo la existencia del que agrede (o el que está arriba) y la agredida (la que se encuentra abajo, sometida). Esta distinción es real y objetiva, son símbolos que adoptan de manera habitual, la forma de roles complementarios, no exclusivamente familiares. Son, entre otros los siguientes: capitán/soldado; padre/hijo; hombre/mujer; sacerdote/feligres; profesor/alumno; entrenadora/jugadora.

Según el italiano Maquiavelo, cuando analiza la actuación del poder nos señala, que el poder en la sociedad (cualquiera que fuese) es la capacidad de poder controlar, en

menor o mayor riesgo el certamen de la violencia, esto es, la conducta de los demás, pero es imposible controlar su voluntad, que determinadas personas vayan adquiriendo en el proceso de la realización de la misma. Empero, en ocasiones, la voluntad se doblega, imponiendo la fuerza por la autoridad, o cuando esta otorga las facultades necesarias a determinados agentes, que tienen competencia para actuar.

En aras de poder deducir este pensamiento, es de señalar, que para él, y en coordinación con sociólogos contemporáneos, existían los siguientes tipos de poderes, de suma trascendencia e importancia. Estos son:

- **La fuerza.** Todas las personas, sin ninguna distinción, tienden a ejercer alguna fuerza sobre alguien. El padre sobre su cónyuge o conviviente, el docente respecto al discente, el policía sobre el transeúnte, el administrador respecto al administrado, el vendedor respecto al comprador, etc. Implica, que la fuerza es la coerción física o la amenaza de hacer uso de ella, en mayor o menor dimensión. Empero, al estudiar el contenido de la fuerza, obtenemos como resultado, que ésta, se opone rotundamente a todos y a cada uno de los valores fundamentales que nosotros conocemos, llámese libertad, igualdad, que son principios básicos y elementales del individuo.
- **La autoridad.** En principio, todos y cada uno de nosotros, tenemos determinada autoridad sobre nosotros mismos, que en la mayoría de casos, se encuentran latentes y no manifiestas. La autoridad no sólo es legitimado por normas, también y sobre todo, adquiere mayor 'fuerza', a través del uso correcto de los valores socioculturales, haciendo alusión al derecho consuetudinario. Siendo así, la autoridad tiene su basamento socio-jurídico, en las normas y los valores socioculturales. Es por ello, que a través de estos

elementos, la autoridad tiende a legitimar su poder, siempre basado en normas y valores idiosincráticos.

- **La influencia.** Cada uno de nosotros estamos y venimos influenciado por alguien superior, y este se ejerce, solamente, a partir de la creencia y el fideísmo. Si nosotros auto-controlamos nuestras propias conductas, entonces, estaremos quizás en condiciones de tener la capacidad y ejercitar el control de la conducta de las demás personas de nuestro entorno, al margen de cómo las ponen de manifiesto las autoridades, que también ejercen influencia sobre los administrados.

Quien tiene influencia en alguien o en muchos, como son las autoridades, implica, que éstas, al ejercer influencia tienden a constituirse en un determinado método posible para la resolución de conflictos, que en la práctica es determinante para doblegar la voluntad de los administrados. En este caso, sí está ejerciendo fuerza y violencia. La violencia implica, la búsqueda, capaz de eliminar los obstáculos que tienden a oponerse al propio ejercicio del poder, vía el uso quizá descontrolado de la fuerza física o psicológica.

Para que la conducta violenta sea posible, tiene necesariamente que darse una determinada condición, esta es -o puede ser-, la existencia de un cierto desequilibrio de poder, por ejemplo, la falta de organización de los que ejercen la criminalidad en nuestro país. El desequilibrio de poder tiende a tener las siguientes características:

- Es permanente, teniendo en consideración, que la definición de la relación está claramente establecida por normas socioculturales e institucionales.
- Es momentáneo. Se debe, fundamentalmente, a contingencias ocasionales.

Aclarando estos conceptos, tenemos, que la conducta violenta, es entendida como el uso de la fuerza, en aras de poder resolver los conflictos, para ello se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder permanente y momentáneo.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto, que el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona. Por esa razón suficiente, un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona orientando su accionar a otra, se denomina relación de poder.

La conducta violenta no conlleva la intención de causar daño a la otra persona, aunque en forma habitual lo ocasione. De esta manera, es de precisar, que el objetivo último de la conducta violenta es someter al otro, obviamente, a todo costo, incluso a través del uso de la fuerza; por ejemplo, cuando las fuerzas armadas chilenas dispusieron avanzar hacia el norte, llegando a **Yungay en Ancash y a Jaén en Cajamarca, Iquitos en Loreto,** etc. el objetivo primario quizá no era matar a las personas que impedían el avance programado, sino para obtener –en su condición de vencedores-, un mejor posicionamiento frente al ejército nuestro, que le permita acercarse al propósito final, esto es, de doblegarlo y someterlo a las propias exigencias, en

su condición de invasores.

En un contexto interpersonal, cuando alguien amenaza con un arma al otro, puede ser un supuesto delincuente, no siempre persigue el objetivo de ocasionarle daño físico, sino sólo el de obtener que el otro haga algo que no haría por propia voluntad. Implica, que en ambos casos, el daño se produce o no, pero no constituye la motivación esencial de la conducta violenta.

En lo que respecta a la propuesta de la Asociación Peruana de Estudios e Investigaciones para la Paz, define a la violencia como una presión de naturaleza física, biológica o espiritual, ejercida directa e indirectamente por la persona sobre el otro ser humano que, pasado determinado tiempo, quizá tiende a disminuir o anular su potencial de realización, de manera individual y también colectiva, obviamente dentro de la sociedad nuestra. Esta definición está centrada, básicamente, a la presión ejercida por el ser humano contra otro ser humano, excluyendo temporal o momentáneo, las expresiones de la naturaleza. Es decir, la violencia ejercitada traspasa determinados límites de resistencia, antes de producir los efectos nocivos que se le pueden atribuir.

También, es necesario hacer la diferencia, entre violencia y agresividad. Esta es la fuerza vital y necesaria que posee la persona, en aras de poder superar los obstáculos y limitaciones que se presentan. Su ausencia es la pasividad. En un principio -con tendencia a variarse-, la agresividad es neutra, pero al ser condicionada, por razones socioculturales como la educación, el trabajo, la historia personal, sistema social, entre otras, puede generar los comportamientos violentos. (Universidad Nacional Federico Villarreal. Ministerio Público, 44-46)

2.8.- Aspectos de responsabilidad social y medio ambiente

Es el poder considerar, que la elaboración de nuestra investigación se realizó de manera responsable, recabando en forma progresiva las fuentes necesarias, de las distintas instituciones privadas y públicas. La responsabilidad para la suscrita viene a constituir una obligación moral, que se tiene a consecuencia de haber o haberse comprometido el emprendimiento laborioso de la presente investigación. El incumplimiento de esa responsabilidad asumida, tendería a recaer en mi persona, y por consiguiente, podría constituirme responsable de esos actos realizados.

Del mismo modo, la responsabilidad que vengo asumiendo en la presente investigación, también se hace extensivo al cuidado estricto del medio ambiente. Nos referimos. Al compromiso de alcanzar un desarrollo sostenible impulsado, a partir de la Cumbre de Río de Janeiro, que llevó a promover la introducción de métodos de producción más limpia, así como el manejo de técnicas preventivas y reciclaje. Implica, con la idea de que la producción no puede ser totalmente limpia, considerando, que siempre se ha de generar algún tipo de residuos, para ello, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la producción más limpia, por ejemplo, la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada a procesos, productos y servicios en aras de poder incrementar la eficacia en general y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente (Durán, p, 90)

La reducción de riesgos implica, entre otras situaciones, la dación y puesta en práctica de la Política ambiental. Esta actuación es mayoritariamente común en la norma ISO 14001. La política ambiental trata de definir cuáles son las intenciones de la organización, a través de un documento, en relación con su comportamiento

ambiental. Es la alta dirección de la organización la que toma el compromiso de definir una política ambiental, y es un documento escrito, que debe ir firmado, en el que se exponen estos compromisos y los objetivos de la organización.

Según el Reglamento EMAS y punto 4.2. ISO 14001:2004, ha de cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.
- Incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales.
- Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales.
- Se documenta a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ellas.
- Se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ellas.
- Está a disposición del público.

En las anteriores versiones ambientales, se hacía mención a la legislación medioambiental, mientras que hoy, el término empleado es el de requisitos legales aplicables a cualquier aspecto ambiental. En efecto, una recomendación que se hace al plantear la política ambiental, es que ésta debe ser coherente con los resultados de la

revisión inicial y que debe de realizarse, obviamente, en función de los resultados de las auditorías y de la revisión por parte de la dirección de la organización.

La mejora continua del comportamiento –de cada uno de nosotros, incluyendo las personas que investigamos-, medioambiental, alude al producto de mejorar, en forma permanente y continua, los resultados cuantificables del sistema de gestión medioambiental, aunque el Reglamento especifica que la mejora de los resultados no tiene por qué producirse en todos los ámbitos de actuación en forma simultánea. Una cuestión importante que queda recogida es trascendental e importante, se debe, a que la organización debe de procurar -con la participación de las personas que investigan el medioambiente y otros estudios afines-, garantizar, que los proveedores y quienes actúen en su nombre den cumplimiento a la política medioambiental de la organización, con la condición que lleven a cabo determinadas actividades cubiertas por el contrato. (Durán, p, 156).

2.9.- Declaración institucional del congreso de los diputados respecto a la violencia doméstica

El Congreso de Diputados aprobó en su oportunidad, por asentimiento, una declaración institucional, reconociendo el arduo problema de la violencia doméstica y familiar, y adoptando -acto seguido-, una actitud positiva, en aras de poder conseguir determinadas vías que incrementasen la protección de las mujeres, que obviamente son objeto de maltrato. En esta declaración, en circunstancias -del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos-, precisas y contundentes, se manifestó “que es necesario reconocer que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las desiguales relaciones de poder, entre el hombre y la mujer, donde aquellos vienen abusando de ésta, para cometer el delito de violación en contra de los derechos sustanciales.

La violencia contra las mujeres, tiende a constituir una violación de los derechos humanos fundamentales, que en la práctica es un atentado contra la integridad física y psicológica de las mismas, destruye la dignidad humana de las mujeres víctimas y denigra a sus agresores, que en la praxis es un obstáculo para el desarrollo social, económico y político-jurídico de la resquebrajada sociedad, que también viene a hacer un ataque contra la paz y la democracia y, por consiguiente, la eliminación de cualquier forma de violencia, tiende a ser un gran reto para todos los hombres y las mujeres de nuestro país y de muchos otros del orbe.

Se pone de manifiesto, además, la realidad social, de que la mayoría de las víctimas silencia las agresiones; reconoce, que pese a incrementarse ampliamente el número de denuncias sobre estos calamitosos hechos, debido a los malos tratos, por la labor de sensibilización de estos últimos años, todavía -en las actuales circunstancias-, muchas mujeres vienen sufriendo agresiones sexuales, algunas son agredidas y otras son forzadas a prostituirse. Es de lamentar, que la violencia contra el llamado género débil, es un hecho en la vida de muchísimas de estas desdichadas mujeres.

Por esas razones justificadas, es necesario instar a los agentes policiales y otros, que han de intervenir en la atención a la víctima, en pro de utilizar todos o parte de los medios de los cuales disponen en la defensa efectiva de las mujeres, que sufren violencia. También es necesario hacer un urgente llamado, a que los hombres rechacen el abuso de la fuerza y del poder y a toda la sociedad, a que preste el apoyo a las víctimas, y a que colaboren con las asociaciones y grupos que luchen por disminuir y erradicar ese gran flagelo de la violencia.

El Congreso de los Diputados, se compromete a impulsar las iniciativas necesarias sobre las propuestas que vayan encaminadas a prevenir y erradicar la violencia y a

prestar la ayuda a las víctimas de las agresiones físicas y psíquicas, con el propósito de que en nuestro país –y por extensión a otros del mundo-, se produzca un grado de tolerancia cero de la violencia contra las mujeres a nivel individual, colectivo e institucional. Esta anhelada idea de protección, deben de poner en práctica los familiares, amigos, autoridades civiles, militares y policiales, en aras de poder contribuir a este arduo problema violentista, impulsado por los hombres.

Esta Declaración del Congreso de los Diputados, supone un cántico a la necesidad de acotar todas las vías de escape que pueda tener este fenómeno, de avanzar continuamente en aquellos proyectos que se articulen para incrementar la protección de las mujeres violadas y de aquellas muchas otras, víctimas de delitos violentos y de seguir en esa línea que en las actuales circunstancias se están manteniendo todas las administraciones, llámese, estatal, autónoma, regional, local, etc., que podrían o están implicadas en esta cuestión y han pretendido asumir su amplia responsabilidad personal y grupal en aras de contribuir en esta desquiciada labor de la violencia contra las llamadas personas del sexo débil (Espinosa, pp, 65-66)

2.10.- Familias delincuentes y la violencia familiar

Sus orígenes de la familia se remontan en la antigüedad, entre ellos encontramos la instauración del matrimonio monogámico, antes que sea una demostración del llamado “amor sexual individual”, que tiende a constituir el triunfo de la propiedad individual, sobre la sociedad primitiva de esa memorable época. De esta manera, la finalidad suprema del matrimonio es la procreación de hijos e hijas, que deben ser únicamente del marido y destinados a heredarlo.

En la llamada era moderna, la familia se tiende a constituir como un grupo primario, esto es, aquellos pequeños grupos en los que, especialmente, los hombres establecen contactos sociales primarios y desarrollan su yo y lo socializa. Además de la socialización primaria y la integración social, ofrecen la constante posibilidad de afirmar la propia identidad, referido obviamente, a mantener relaciones íntimas y espontáneas y en seguida poderse liberar de las amplias exigencias de los grupos secundarios.

De esta manera, es de señalar, si admitimos que la familia es para el individuo el origen de los principales sucesos materiales y morales, es en consecuencia procedente avocar el examen profundo de su realidad para tratar de determinar las causas que producen su desorganización, esto es -entre otras situaciones-, el establecimiento y luego incidir en sus correspondientes conflictos con la delincuencia. Por consiguiente, hay familias íntegras, que están orientadas a la delincuencia en sus diferentes aspectos, comenzando por el delito de tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, delito contra el cuerpo y la salud, violencia en contra de su pareja, en la condición de casadas, convivientes, viudas, divorciadas, entre otros estados civiles.

En la mayoría de los estados dependientes, como lo nuestro, no existe aún un sistema eficaz de seguridad social que se encarga de proteger a la familia de las consecuencias, respecto a la desocupación, la enfermedad y otras circunstancias adversas. Cuando esas arriban, lo hacen con su respectivo acerbo tan amplio, como pueden ser, -entre otros-, el hambre, la desnudez, la prostitución, la delincuencia juvenil, la trata de personas, las conductas antisociales. Estas situaciones se explican, por cuanto las familias pobres -que aumenta sin cesar en Lima y otros departamentos de nuestra resquebrajada sociedad-, viven todos los días ajustando sus presupuestos a los estrechos límites que permiten las bajas remuneraciones percibidas, tanto en el

sector privado como en el público.

Asimismo, los estudios realizados por criminólogos y sociólogos, vienen comprobando ampliamente, que una gran parte de los niños y adolescentes, abandonados moralmente, son acechados por personas de mal vivir, de afincarse en la deshonestidad, estos criminales proceden de familias discriminadas, en las que el padre o la madre, o ambos, habían fallecido, en las que hay hijos ilegítimos o en las que los padres se han divorciado o el matrimonio se ha deshecho por series de situaciones muy diversas.

Por otra parte, que el abandono obligado por circunstancias de trabajo, el padre tiene, en determinadas ocasiones que emigrar a centros comerciales o industriales, donde existe demanda de trabajo y en forma relativa salarios elevados, en relación a otros espacios, donde la remuneración es mínima e irrisoria. En el primer caso, el padre deja a la esposa o conviviente e hijos, sin ninguna protección, que en la práctica viene causando series de situaciones que están en contra de la familia. Con el retorno del padre al hogar, se tendería a resolver parte de la gran problemática suscitada.

Contrario sensu, si el padre no ofrece retorno, la esposa o conviviente, en la mayoría de casos, su mente y su pensamiento está orientado a cometer adulterio -sino lo hizo antes-, prostitución, trabajos indignos, delitos de diversas índoles, todos estos reñidos contra la moral y las buenas costumbres. También se dan casos, donde el padre que está fuera del hogar conyugal, comete adulterio, engendra otros hijos e hijas en otra y otras mujeres, y no retorno al hogar conyugal o de convivencia, que termina con pleitos, demandas, denuncias y otras formas de situaciones, que cada vez, es más difícil de dar solución a estos conflictos suscitados, tanto por la irresponsabilidad del padre, de la madre o de los dos: los hijos e hijas son las que cargan sobre sus hombros

esta tragedia (Coronado, p, 40-41)

2.11.- Medidas procesales en aras de prevenir la violencia

La única alternativa para poder entender amplia y profundamente, el arduo problema de la violencia doméstica, es sugerente y recomendable abordarlo, desde la perspectiva multidisciplinaria. Implica entonces, actuar desde todos los ámbitos y disciplinas, especialmente, las que pertenecen a las ciencias sociales y las ciencias humanas, que nos señalan las necesarias herramientas a los técnicos e instructores, cuyas conductas se orientan hacia la sensibilización, tanto a las personas como a las instituciones. En cualquier caso, el propósito principal es adoptar las medidas necesarias, en aras de poder paliar los efectos que provoca en las víctimas y de esa manera evitar, que esas conductas quizá pervertidas se vuelvan a repetir.

Además, hemos identificado, entre elementos, combatir los malos e inadecuados tratos en el ámbito familiar, que detecta los casos existentes, para que después de haber sido detectados, se pueden intervenir judicialmente. Precisamente, estas funciones y acciones prácticas deben (y están) en manos de los profesionales multidisciplinarios, que trabajan arduamente, imponiendo sus experiencias, motivaciones, siempre orientados por los aspectos fundamentales, que no dejan de ser exclusivamente cognoscitivos. Para ello, nos permitimos señalar, los siguientes pasos, que debemos seguir en este proceso.

- Detectar la existencia de los malos tratos. Esta ardua y delicada función estaría asignada a los diferentes centros que están en contacto directo con la víctima, llámese hospitales, los servicios de acción social, instituciones educativas en el caso de los menores de edad.

- Efectuar la denuncia a las Comisarías, la Fiscalía o los Juzgados.
- En el caso de los menores de edad, realizar similar actividad en compañía de su padre, su madre o tutor, de acuerdo al caso concreto.
- Realizar la debida atención a la víctima, ofreciéndole las informaciones necesarias sobre sus derechos.
- Facilitarles las correspondientes conexiones con el médico forense y con el Juzgado o la Fiscalía, encargados de proporcionar las respuestas más eficaces y verosímiles.
- Confirmar las agresiones que incidieron en su cuerpo.
- Proceder a la intervención judicial, debiendo exigir que en esta Institución se adopten con celeridad las medidas de carácter civil o, penal a instancias de la víctima
- Deberá de adoptarse la intervención de un equipo técnico del Juzgado, debiendo de prever la posibilidad de que la víctima requiere la designación de un abogado penalista de oficio, a la falta de recursos económicos, tanto de ella como la de su familia.

Determinadas mujeres, víctimas de malos tratos, después de un historial de abusos y agresiones, por parte de su pareja generalmente hombre, consiguen zanjar esta situación e inmediatamente termina su relación con el agresor, es decir, deciden mutuamente separarse o divorciarse cuando están casadas o deciden abandonar a su pareja. En este tipo de problema de agresión encontramos series de situaciones muy complejas, que la agraviado como el agresor toma la decisión correspondiente, incluso algunas parejas llegan a la conciliación o reconciliación, según el caso

concreto.

Por esas razones suficientes, junto a las medidas en el ámbito procesal penal, también hay que tener presente, que en muchos casos, se deben adoptar medidas civiles, como consecuencia de su separación o divorcio ulterior, entre las parejas en conflicto. En estos casos es necesario -entre otras medidas procesales-, que la adopción de las medidas previas y coetáneas en el proceso civil sean coherentes y estén debidamente coordinadas con las medidas cautelares previas al proceso penal, en aras de poder evitar situaciones incoherentes, por ejemplo, que el Juez en el área civil determine un régimen de visitas al agresor, para que pueda estar con sus hijos cada cierto tiempo, y que aquella autoridad judicial en la disciplina penal, dicte una orden de prohibición de aproximación a los hijos, en aras de disminuir el problema contraída con la madre de estos menores de edad (Espinosa, p, 69)

2.12.- El rol del ministerio público, en la violencia familiar

El titular de la acción penal, es en la práctica, los representantes del Ministerio Público, los Fiscales, quienes tienen la misión de disponer de reglas rígidas en la realización de sus investigaciones de carácter penal. Con la anterior ley ya derogada, obviamente en materia de violencia familiar tenía un ejercicio de acción más flexible y además se suscitaba una titularidad compartida, teniendo en consideración, que el proceso se iniciaba por su acción o en forma directa por el accionar de la propia víctima o en ocasiones, sus familiares más directos. Implica -en esos momentos-, que la actuación de los representantes del Ministerio Público era, la de ser un defensor de la legalidad que a su vez tenía facultades especiales.

Entendemos por ello, que el Ministerio Público debía dictar las necesarias medidas de

protección que le corresponde, obviamente a favor de la víctima cuya acción se iniciaba al tomar conocimiento de un hecho violento en el contorno familiar. Acto seguido, el Ministerio Público investigaba, recababa los medios más próximos y probatorios y que durante el proceso se tenía que demostrar, el hecho violento, obviamente incluyendo el nexo causal así como los daños, y con esas informaciones recabadas, el representante del precitado Ministerio, es decir el Fiscal efectuada su demanda a favor de la parte agraviada.

La otra posibilidad también consistía, en que el representante del Ministerio Público, tenía las facultades suficientes para poder archivar su incipiente investigación, si es que consideraba que el hecho no se enmarcaba dentro de la violencia familiar. En estos casos, a la presunta agraviada le asistía el derecho de recurrir, en similares condiciones al Poder Judicial e iniciar su demanda por los mismos hechos, e inclusive podía sostener mayores argumentos, y de esa manera esperar la decisión del administrador de justicia.

El Texto Único Ordenado de la Ley de Protección, artículo 15°, y su Reglamento Decreto Supremo N° 002-98-JUS., señalaba literalmente, que el Fiscal no estaba obligado a interponer demanda cuando consideraba, que la pretensión de la víctima no tenía amparo legal. En este caso, debía emitir una resolución motivada. El precitado Reglamento, en su consiguiente artículo 16° señalaba, que la resolución emitida por el Fiscal no impedía a la víctima o su representada, interponer por su cuenta la demanda ante el Poder Judicial.

Lo que interesaba e interesa en este evento presuntamente delictivo, es que la legitimidad de la víctima o su representante para poder recurrir directamente al Poder Judicial, en la mayoría de los casos, era cotidiano ver cómo dichas víctimas sometían

sus casos al Ministerio Público. Por ello, es de señalar, que algunos o muchos de los abogados patrocinadores por tradición, recurrían al Fiscal, considerando, una etapa previa antes de concurrir al Juez. También se suscitaban -y se suscitan-, casos, en los cuales, el Fiscal decidía archivar la investigación, e inmediatamente, dentro del plazo establecido por Ley, los abogados interponían quejas y si el órgano superior confirmaba la medida de archivamiento, era consentido lo resuelto, y a partir de ese hecho tan lamentable, pensaban no haber podido concurrir directamente al Juez.

Con la antigua Ley, el Ministerio Público era el defensor de la víctima durante su investigación, y con el dictado de las medidas de protección que correspondían, demandaban, solicitando la confirmatoria de la medida impuesta, respecto a la protección y el resarcimiento ante el Juez, que aun seguía siendo defensor de la agraviada durante todo el proceso, salvo que la propia víctima se apersonara formalmente al proceso judicial. En el referido supuesto, la víctima tenía que actuar formalmente en su condición de parte demandante, dejando de ser parte el Ministerio Público, actuando este último en su condición de coadyuvante (Pariasca, p, 86-87)

En las actuales circunstancias, la **Ley N° 30364** le cortó la participación al Fiscal de Familia en estos importantes eventos, dejando en la indefensión a la víctima y sobre todo, la está generando mayores gastos al momento de recurrir personalmente ante el Juez competente, que ha de conocer el proceso de responsabilidad civil, obviamente, el proveniente de la violencia familiar. **Artículo 14°.** “Competencia de los juzgados de familia. Son competentes los juzgados de familia o los que cumplan sus funciones para conocer las denuncias por actos de violencia contra las mujeres o contra los integrantes del grupo familiar”.

Ley N° 30364°, Artículo 7°.- Sujetos de protección de la ley.

Son sujetos de protección de la Ley:

- Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, comportamientos, prácticas sociales y culturales, adolescentes, joven, adulta y adulta mayor.
- Los miembros del grupo familiar. Entiéndase como tales, a los cónyuges, ex cónyuges convivientes, ex convivientes; padrastros, madrastras; ascendientes y descendientes; los pariente colaterales de los cónyuges y convivientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y a quienes, sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas, habitan en el mismo lugar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; y quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.

2.13.- Sensibilidad y prevención

La sensibilidad es la facultad de los seres animados capaz de poder percibir o experimentar, por medio de los sentidos, sensaciones, impresiones, manifestaciones de toda índole. Es la capacidad para sentir afectos y emociones. En este ámbito de pensamiento, el paso trascendental para hacer frente a la violencia doméstica o familiar es tener la capacidad suficiente y necesaria de adquirir conciencia de la existencia y abundancia de este arduo problema. Siendo así, se trata de sensibilizar a la población de la existencia de determinados actos de violencia doméstica o familiar.

Las medidas de prevención están atribuidas a instituciones competentes, entre ellas el Ministerio de la Mujer, la Fiscalía, el Juzgado, la policía y otras instituciones. Entre

las medidas de adoptar se proponen la realización de campañas de rechazo social a la violencia o potenciar en el ámbito educativo, los comportamientos igualitarios y solidarios, en aras de poder evitar la violencia de género. Otras de las medidas señaladas, y que están en proceso de implantación, es señalar el “Día para combatir la violencia contra la mujer”, con la sana intención de instar ante las Naciones Unidas esta idea, en aras de implementar una fecha significativa, en pro de dar mayor apoyo y seguridad a las mujeres.

Para complementar es arduo trabajo, es necesario recurrir, entre otros, a los siguientes elementos:

- **Educación y formación.** Implica, incrementar el número de módulos formativos dirigidos al personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o recursos de formación en aras de poder sensibilizar al personal de los órganos judiciales y profesionales del área jurídica.
- **Recursos socioeconómicos.** En aras de atender a las víctimas de malos e inadecuados tratos, es imprescindible incrementar en los servicios de policía, unidades específicas de atención, incluyendo implementar las correspondientes oficinas de asistencia a las víctimas de violencia en los órganos judiciales y fiscales. Se propone, asimismo, habilitar nuevos servicios de acogida para mujeres, en aquellas zonas donde las circunstancias los requieran. Poner en marcha programas de tratamiento para los agresores y grupos de terapia destinados a hombres, obviamente con antecedentes de agresiones a mujeres.

- **Situación sanitaria.** Se requiere disminuir en forma progresiva, así como erradicar la violencia doméstica y familiar, que obviamente exige una adecuada coordinación entre los diferentes ámbitos, -sanitario, social y judicial y afines-. En este caso, se propone en el marco del Consejo Interterritorial de Salud la aprobación y difusión de un Protocolo sanitario como respuesta integral para socorrer los muchos casos de mujeres víctimas de agresiones sexuales y malos tratos. Esta situación requiere cuestiones de formación y sensibilización en el menor plazo posible.
- **Aspectos de intervención legislativa.** Conscientes de la defectuosa regulación existente en materia de malos y inadecuados tratos, el gobierno propone reformas en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Esto es, en razón de la carencia de medidas cautelares en aras de proteger a la víctima frente a los ataques del agresor y las inoperancias de los artículos correspondientes, para castigar esos comportamientos.

En concreto se propuso la incorporación de artículos legislativos, orientados a combatir la violencia psicológica habitual. También se orientó cambiar la ubicación sistemática de este precepto a la vista del bien jurídico protegido y, además, imponer en la falta de malos e inadecuados tratos, una pena de multa más 'adecuada' para que no repercuta en perjuicio de la propia víctima. También es necesario e imprescindible, que los operadores jurídicos adquieran conciencia, y no sólo trabajen con celeridad procesal, y en simultáneo se orienten por la práctica de la justicia.

- **Medidas judiciales.** El Plan de Acción del Gobierno, prevé trasladar al Consejo del Poder Judicial la necesidad de que los órganos judiciales dicten a

la mayor celeridad posible las medidas provisionales previas y coetáneas. En simultáneo se hace referencia, a que es preciso poner a disposición de los correspondientes órganos judiciales los medios necesarios, en aras de poder favorecer la anhelada celeridad procesal.

En este precitado Plan se mencionan, entre otras medidas, la necesidad de una mejor especialización de los fiscales y, la actuación de oficio del Ministerio Público en aras de poder aplicar adecuadamente los artículos legislativos correspondientes, cuando existan faltas o delitos reiterativos. También se indica, que los Fiscales deberían adoptar una actitud más activa y dinámica en la búsqueda de pruebas y, fundamentalmente, en la efectiva ejecución de la sentencia condenatoria y/o absolutoria.

Se prevé implantar en la Fiscalía, un programa informático, que al recibir una denuncia se tenga constancia inmediata de las denuncias anteriores, así como la elaboración de un Protocolo de coordinación entre las diversas instancias, llámese las sanitarias, policiales, judiciales y asistenciales, que obviamente intervengan, a corto plazo en la posible disminución de estos delitos, y en mediano y largo plazos, erradicar los malos e inadecuados tratos, de este flagelo, que hoy en día es de suma preocupación mundial.

Es de señalar, también, la necesidad de fomentar la colaboración de los colegios de abogados, vía un turno de oficio especializado en esta delicada materia, en aras de poder asistir jurídicamente a la mujer maltratada, así como establecer un adecuado turno prioritario para ventilar estos singulares casos, en las Comisiones de Asistencia Jurídica gratuita, si el caso lo amerita.

- **Aplicación e investigación.** El Plan de Acción del Gobierno, propone, entre otros, las siguientes líneas que a continuación enunciamos:

f1) Hay la necesidad de elaborar un Protocolo que facilite la recogida de datos e informaciones precisas.

f2) Hay que realizar los estudios correspondientes sobre las causas, incidencias, frecuencias y las diversas formas que vienen adoptando la violencia familiar.

f3) Orientar a la creación de un área específica en esta delicada materia, dentro de los confines del denominado Observatorio de la Mujer, en aras de su protección hoy, y en el futuro (Espinosa, pp, 59-61)

2.14.- Marco conceptual

AGRESIVIDAD

Tipo de conducta caracterizado por disposición de atacar, que por la tendencia a eludir peligros o dificultades. (Warren)

AGRESIÓN

Se refiere al aspecto de la voluntad de una persona e implica el tratar a otros individuos como si fueran simplemente objetos que deben utilizarse para conseguir el objetivo (Warren)

COACCIÓN

Es la fuerza o violencia que se ejerce a alguna persona, para compelerla a que

diga o haga algo (Goldstein)

CONFLICTO

Es el estado emotivo, doloroso producido por una tensión entre los deseos opuestos y contradictorios, debido a los hechos suscitados, de que un deseo inconsciente o reprimido, encuentra impedida la entrada al sistema consciente (Warren)

CORRUPCIÓN

Implica corromper, dañar, inficionar, pudrir, depravar, echar a perder. Es estragar, viciar, pervertir. Es decir, constituye un estado de depravación, desde el enfoque sexual, que el sujeto del delito promueve o facilita (Goldstein)

DAÑO

Es la acción y el efecto de dañar a alguien, a una persona, convirtiéndola en víctima, incluye, destruir, inutilizar, hacer desaparecer o, de cualquier modo causar una cosa, mueble e inmueble (Goldstein)

DELINCUENCIA

Se refiere a la calidad de delincuente, al participar en la comisión de un delito, también se hace extensivo al conjunto de delitos, sea en forma general y particular a un país determinado.

DELINCUENTE

Es el sujeto que ha cometido un determinado delito, es también el protagonista de la justicia.

DELINCUENTE SEXUAL

En un sentido corriente se entiende que son delincuentes sexuales aquellos que infringen normas relacionadas con el sexo, esto es, con los delitos contra la honestidad (Goldstein)

DELITO

Es la infracción grave de la ley penal. Es el acto prohibido por las normas establecidas y que trae consigo la reprobación por la sociedad (Warren)

DESINTEGRACIÓN

Proviene del lat. de =privativo + integritas=integridad, totalidad. Pérdida por lo general progresiva, de la organización de cualquier tipo de material organizado, especialmente mental, orientado a la comisión de una perversión (Merani)

DESESPERACIÓN

Es la actitud emotiva dirigida hacia el futuro, caracterizada por la postración y por la aceptación de la idea de algo desfavorable, con un tono afectivo de intento desagrado (Warren)

DISCRIMINACIÓN

Proviene del lat. Discriminatio. Implica un trato injusto, inmotivado y arbitrario en la imposición de cargas o adscripción de beneficios y privilegios; en nuestra realidad y en muchas, se dan entre géneros. (Giner)

DESORDEN

Es la situación que comprende un grupo de fenómenos sin relaciones

inteligibles entre sí. Es lo que se opone a la norma establecida a priori. Es el término utilizado por la psicología clínica, que tiende a designar a un trastorno o interrupción de funciones de la más diversa gravedad o naturaleza, que orienta a las personas a la comisión de un delito, sexual y de otras índoles. (Warren)

DROGAS

Sustancias, en estado de división minúscula, que se introduce en el cuerpo con el objeto de contrarrestar el efecto de una enfermedad, o de restaurar las funciones normales en tejidos patológicamente alterados (Warren)

ESTRUCTURA SOCIAL

El término alude a un conjunto de elementos relacionantes, formando una unidad tal que los elementos pueden ser sustituidos por otros, sin que se altere el conjunto social (Giner)

FAMILIA

Es la más universal de las instituciones sociales, pero sus formas históricas han sido demasiado diversas para poder subsumirlas en un único concepto. Su análisis es objeto de la sociología jurídica, la historia y la economía, entre otras disciplinas (Giner)

FUERZA

Proviene del lat. fortitudo. Es la calidad de lo que es fuerte, esto es, lo que es capaz de modificar el estado de movimiento o de reposo de una persona, cuya fuerza la ejerce contra otra, puede su cónyuge, conviviente, entre otras personas.

HERENCIA

Se refiere a que el grupo familiar deriva de un proceso genético y a la vez generacional; implica, que la historia está íntimamente relacionada con lo genético.

HOMEOSTASIS

El sistema familiar tiende a caracterizarse por presentar determinada resistencia, a los cambios o modificaciones que suceden durante su historia o una tendencia a mantenerse en una habitual posición de equilibrio y armonía (UNFV)

IDENTIDAD FAMILIAR

Se refiere a los integrantes de la célula familiar, con tendencia a unirse de manera relativamente rígida o cohesionada, de manera severa en la medida en que su integridad, es amenazada a los secretos, mitos o tabúes (UNFV)

MUJER

Es la persona de género femenino, que en la mayoría de casos viene sufriendo una acción delincencial de parte de su cónyuge, conviviente, en una determinada sociedad, cuyos integrantes los toleran.

OMISIÓN

Es la inacción de una persona, que no alerta, cuando alguien de su entorno es avasallada o perjudicada, pudiendo haberla apoyado en cuanto era necesario y estando a su alcance.

ORDEN SOCIAL

El derecho y la moral son el conjunto de los lazos que nos atan los unos a los

otros y a la sociedad. Es moral todo lo que es fuente de solidaridad, concluida pro ello, toda la sociedad es una sociedad moral. (Durkheim)

PODER

Es la probabilidad de que un actor dentro de una relación social esté en condiciones de hacer prevalecer su voluntad, incluso contra su resistencia, al margen de la base sobre la que descansa dicha probabilidad (Weber)

PROSTITUCIÓN

Es la oferta de algún tipo de relación sexual a cambio de dinero o su equivalente. Es en nuestra sociedad, un caso de ambivalencia social, que proviene de su necesidad económica y tolerancia y de su reprobación, estigmatización y criminalización (Giner)

RACISMO

La complejidad de este fenómeno racista queda patente en las sucesivas distinciones y adjetivaciones que se han ido estableciendo, llámese racismo biologicista, culturalista, teórico espontáneo, interno y externo, institucional, social, abierto, encubierto, individual, colectivo, visible e invisible (Giner)

SISTEMA SOCIAL

Se refiere a la expresión para designar el nivel analítico de interacción dentro del sistema general de la acción y abordar de manera sustantiva el arduo problema del orden social (Parsons)

SOCIALIZACIÓN

Es la transformación que sufren los individuos como consecuencia de la

interacción con otros; también ha sido utilizado sinónimo de psicología social del desarrollo y de enculturación (Simmel)

SOCIEDAD

Con estos términos se pretende dar cuenta la naturaleza de la estructura y la evolución social. Al respecto, estudiemos las siguientes formas, la sociedad humana basada en principios anti-éticos: la comunidad, que brota de la naturaleza y es fuente de toda moralidad, y la sociedad o asociación, se encuentra basada en la voluntad arbitraria o racional (Tonnies)

TIPOLOGÍA

Es una categoría abstracta con referencia empírico; es por tanto una clasificación multidimensional que se crea al combinar todas las categorías de dos o más variables. En Derecho, por un lado personas que actúan con malos instintos, y por otro, participan orientados por la moral (Giner)

VIOLENCIA

La violencia tiende a concentrarse en los asaltos a las personas y en el homicidio o amenaza de ella. En ese ámbito de pensamiento, la violencia puede ser estudiada en la persona (antropología), grupos (sociología) y política (politología). La más pervertida a nivel mundial, es precisamente la violencia sexual.

VIOLENCIA FAMILIAR

Está referida a la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que por lo general, aunque también puede suceder fuera de ese espacio físico (UNFV)

VIOLENCIA NACIONAL

Hace referencia a las distintas manifestaciones de violencia más saltantes que se presentan en nuestro país, las cuales por su magnitud es de suma importancia (M.P)

VIOLENCIA COMUNITARIA

Está referida a la que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, y también tiende a suceder por lo general fuera del hogar conyugal o convivencia (UNFV)

VIOLENCIA COLECTIVA

La violencia colectiva infligida para promover intereses sociales sectoriales incluye, por ejemplo, los actos delictivos de odio y otros similares, cometidos por grupos organizados (M.P)

VIOLENCIA DIRECTA

Esta violencia no sólo es visible, sino que implica la momentánea ruptura del respeto a los derechos fundamentales de las personas, llámese actos físicos que tienden a lesionar en forma deliberada la integridad de la vida humana (UNFV)

VIOLENCIA INDIRECTA

Esta tiene por objeto encuadrar las circunstancias perjudiciales e inclusive llega a ser trágicas, suscitadas por la intervención humana, no entrañan una relación directa entre las víctimas y las instituciones (M.P)

VIOLENCIA JUVENIL

También se llama conductas antisociales del menor, cuando determinados

grupos de adolescentes se reúnen para la realización de un fin ilícito, entre ellos la violación sexual.

VIOLENCIA REPRESIVA

Se refiere a las formas más comunes de violación de los derechos humanos, documentados y vigilados, de manera regular por ONGs internacionales (UNFV)

VIOLENCIA SEXUAL

Es la realización sexual, entre un hombre que mediante la fuerza la somete a la mujer, cuya conducta/comportamiento está orientado a la consumación de este lesivo, sin aceptación de la víctima.

VIOLENCIA SOCIAL

Se sustenta básicamente cuando grupos de personas, hombres y mujeres sin ninguna distinción, realizan determinados actos en contra el orden social, mal o deficientemente establecidos. El caso más próximo es la unión de personas que se reúnen en señal de desacuerdo contra la corrupción.

VIOLENCIA POLÍTICA

Esta proviene de agentes sociales organizados y buscan modificar, sustituir o alterar el orden institucional vigente, o la generada por aquellas situaciones que restringe la legitimidad (UNFV)

VIOLENCIA ECONÓMICA

Tiene su razón de ser y estar en los mercados ilegales, donde se trafica y comercializa todo tipo de productos, llámese; armas, droga, vehículos, bienes, electrónica y con estos se pervierten el género femenino (UNFV)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Son manifestaciones por condiciones culturales, relaciones asimétricas de poder y decisión, composición demográfica, al interior de un núcleo familiar (M.P.)

VIOLENCIA INTENCIONAL

Se refiere al uso, o amenaza de uso de la fuerza física, con intención de hacer o hacerse daño o violación sexual (y otros) de manera intencional (M.P)

VIOLENCIA NO INTENCIONAL

Hace referencia a los actos donde el daño no es precisamente resultante de una intención previa por parte del agresor (UNFV)

VIOLENCIA AUTO-INFLIGIDA

Esta violencia comprende el comportamiento suicida y las autolesiones, que tiende a producirse en el género femenino (M.P)

2.15. -Marco jurídico

2.15.1.- Internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos

PREÁMBULO

Adopción	10 de Diciembre de 1948 (Res. A.G. 217 (III))
Entrada en vigor	10 de Diciembre de 1948

(Res. Leg. 13282)

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General

Proclama

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

2.15.2.- Nacional

2.15.2.1.- Constitución Política del Estado

Artículo 2°. Toda persona tiene derecho:

Inciso 7°.- Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propia.

Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agravadas en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Inciso 24°.- A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia:

Acápito h) Nadie puede ser víctima de **VIOLENCIA** moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad.

2.15.2.2.- Código Procesal Constitucional

Artículo 37°.- Derechos protegidos

El amparo procede en defensa de los siguientes derechos:

- De igualdad y de no ser discriminado por razón de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión, opinión, condición económica, social, idioma, o de cualquier otra índole.
- 8) Del honor, intimidad, voz, imagen y rectificación de informaciones inexactas o agraviantes.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El presente objeto de estudio, por las características peculiares corresponde aplicar el tipo de investigación descriptivo-explicativo, que nos ha permitido comprender las distintas acciones que realizan (y han realizado) las personas que por una serie de situaciones, estas tendencias tienden a cometer determinadas actos de violencia contra su cónyuge, conviviente, ex pareja sentimental, entre otras.

- **El nivel**

Las precitadas características peculiares de la presente investigación, corresponde la realización del nivel correlacional, situación que nos ha permitido, ir a la búsqueda de la explicación técnico-científica, referente al comportamiento y conducta derivada de las personas en su accionar ilícito contra su cónyuge, conviviente.

Para la realización del presente objeto de estudio, hemos utilizado el método científico. Esta situación nos conduce a señalar, que “En la investigación científica, el control tiene varios significados. Es el hecho de que el científico trate sistemáticamente de descartar variables que sean ‘causas’ posibles de efecto que estudia y que no son las que él ha concebido como las ‘causales’ verdaderas” (Kerlinger, p, 5)

- **Diseño de la investigación**

El diseño se refiere, al conjunto de operaciones básicas que se han suscitado, al delimitar los objetivos, situación que nos permitió estudiar el arduo problema respecto a la violencia contra la mujer, nos referimos a la llamada Violencia Basada en el Género (VBG) en aras de poder restablecer en forma progresiva el afecto entre las parejas que se

enemistaron, por múltiples razones, que entre otros aspectos están la comprensión, la amistad, la sinceridad, que en el futuro han de beneficiar a sus hijos e hijas procreadas durante la convivencia o el matrimonio.

En el diseño también está incorporado, entre otros aspectos, series de actividades y propuestas, incluye la construcción del marco teórico, que nos proporcionó las distintas corrientes básicas así como las estrategias, las mismas que están orientadas a dar las respuestas pertinentes en los que respecta a la formulación de los problemas, sin dejar de verificar la verdad o la falsedad de los datos e informaciones.

- **Estrategia de prueba de hipótesis**

En la estrategia de la prueba de hipótesis, corresponde realizar la verificación y contrastación, respecto a los resultados obtenidos en el trabajo de campo, cuyos datos e informaciones fueron respondidos por determinados especialistas debidamente seleccionados, sobre la violencia en contra de las mujeres, sean éstas, cónyuges, convivientes o ex parejas sentimentales, entre otras formas de relación. En esta línea de pensamiento acudimos a los resultados obtenidos en el trabajo de campo, datos que pudimos adquirir, a partir de la puesta en práctica de la llamada operacionalización de las mismas. Implica, que las hipótesis han sido, informaciones que están expresadas, en el presente trabajo de investigación.

3.2. Población y muestra

3.2.1 Población

En este caso, la población viene a constituir el conjunto de personas que proporcionan datos e informaciones diversas, de primera fuente y en forma directa, y

por esa razón lleva este nombre, que también se les conoce con el nombre de universo. Implica, que en la presente investigación, las personas involucradas en este evento criminoso sobre la violencia contra la mujer, hemos recabado datos e informaciones objetivas, documentos, data, eventos, y demás, en aras de poder evidenciar el comportamiento y la conducta agresiva adaptada por determinadas personas que tienen la condición de cónyuge, conviviente etc., respecto a las víctimas o agredidas material y psicológicamente.

3.2.2. Muestra

La muestra viene a constituir determinadas situaciones y casos extraídos sistemática y analíticamente de la población, y la condición para que sea tal, sus categorías seleccionadas es significativa y representativa, respecto a la población.

3.3. Operacionalización de variables

La variable es un elemento básico de las hipótesis, teniendo en consideración, que éstas se construyen sobre la base de relaciones, precisamente, entre las variables referentes a determinadas unidades de la observación efectuada.

Este término y/o definición tiende a constituirse con el adherente de las matemáticas, por esa razón suficiente se utiliza con poca frecuencia en las ciencias sociales y, en las ciencias humanas, y por consiguiente tiene escasa aplicación en el certamen jurídico. En la práctica la estadística social, aplicada a las ciencias sociales y humanas, las utiliza como sinónimos de aspectos, llámese la dimensión o la propiedad, entre otras aplicaciones.

Esta situación implica -entre otras situaciones-, que todas las cosas, los fenómenos,

las propiedades y las características que tienden a cambiar, sea en forma cualitativa y cuantitativamente se denominan variables, por ejemplo, la variable edad, sexo, credo ideológico-político.

Por esa razón, una variable es percibida por tener -entre otros elementos-, una característica observable con una relación determinada, respecto a otros aspectos observables. Estas relaciones pueden ser de causalidad, co-variación, dependencia, asociación, influencia. En la investigación explicativa, la palabra variable siempre se utiliza de manera más estricta (Barrientos. 2004: 45)

- **VARIABLE INDEPENDIENTE**

Agresión físico-psicológica

INDICADORES

Acción ilícita

- **VARIABLE DEPENDIENTE**

Género ofendida

INDICADORES

Fuerza Irresistible

3.4. Instrumentos

La perspectiva de la presente investigación, están orientadas a la voluntad e intención de la suscrita, en la construcción de los instrumentos denominados cuestionarios, para ello hemos determinado los siguientes epígrafes: a) psicólogos, b) educadores, c) sociólogos, d) policías, e) médicos, f) jueces y especialistas, g) fiscales y asistentes, h) víctimas de las agresiones. Son entre otras personas que tienen la posibilidad de responder a los cuestionarios propuestos.

3.5. Procedimientos

Para el procedimiento de poder recoger y acopiar los datos e informaciones, referidas a la violencia contra la mujer, fue necesario hacer el uso correspondiente, de las siguientes técnicas, llámese escalas nominales, análisis de contenido, observación de la realidad problemática, y demás instrumentos; están incluidas las sesiones académicas con la participación de los distintos profesionales especializados en el presente objeto de estudio.

Epígrafes

3.5.1.1. PSICÓLOGOS

01.-Cuántos años en el ejercicio profesional?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

02.- ¿Hay especialidades en esta disciplina?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

03.-¿Cuál es la especialidad concreta?

a) Psicología industrial

b) Psicología educativa

c) Psicología clínica.

04.- ¿Percibió usted, la violencia?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

05.- La violencia es ejercida por:

a) Varones

b) Mujeres

c) Ambos

06.- ¿Cuáles son las causas de la violencia?

a) Económica

b) Social

c) Psicológica

07.- ¿Cuál se da con más frecuencia?

a) económica

b) Social

c) Psicológica

3.5.1.2.- EDUCADORES

08.- ¿Es usted educador, de qué nivel educativo?

a) Inicial

b) Primaria

c) Secundaria

09.- ¿Ejerce la profesión en un Centro Educativo Mixto?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

10.- ¿Percibió la violencia en ese Centro Educativo?

a) SÍ

b) No

c) No recuerda

11.- ¿Percibió violencia entre estudiantes de distintos sexos?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

12.- ¿Cuál hecho, considera ser la causa?

a) Estar enamorado

b) Celos

c) Competencia

3.5.1.3.- SOCIÓLOGOS

13.- ¿La violencia es causa social?

a) Sí

b) No

c) Depende

14.- ¿La violencia se da por imitación?

a) Del padre contra la madre

b) De la madre contra el padre

c) Depende.

15.- ¿La violencia se suscita por causa económica?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

16.- ¿La violencia se puede evitar?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

17.- ¿La violencia del hombre contra la mujer?

- a) Es propio del hombre
- b) Se adquiere
- c) Se va adaptando

18.- ¿Cuál es la causa de la violencia?

- a) Incomprensión
- b) Celos
- c) Falta de recursos económicos

19.- ¿Los pasos de la violencia?

- a) Es adquirida
- b) Nace con el violador
- c) Depende

3.5.1.4.- POLICÍAS

20.- ¿La denuncia por violencia contra la mujer es?

- a) Continua
- b) Esporádica
- c) Depende

21.- ¿Hay en la Comisaría, estadística de violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) En algunas

22.- ¿Da plena credibilidad la denuncia de la mujer?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

23.- ¿Hubo detenidos por ese hecho?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

3.5.1.5.- MÉDICOS

24.- ¿Ejerce de médico legista?

a) Sí

b) No

c) A veces

25.- ¿Asistió a mujeres por violación familiar?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

26.- ¿La situación era?

a) Grave

b) Leve

c) Ambos

27.- ¿La asistencia es inmediata?

a) Sí

b) No

c) Depende

28.- ¿En su consultorio, hay estadística sobre este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

29.- ¿Cuál es más grave?

a) Violencia psicológica

b) Violencia material

c) Ambas.

30.- ¿La asistencia médica es?

a) A solicitud de la paciente

b) A pedido de la Comisaría

c) Por ambos

3.5.1.6.- JUECES Y ESPECIALISTAS

31.- ¿Las denuncias por violencia familiar son?

- a) Continuas
- b) Esporádicas
- c) Depende

32.- ¿Existe en su Despacho, estadística por este hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) No responde

33.- ¿Se abre instrucción por este hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

34.- ¿Este hecho se da más en?

- a) Personas casadas
- b) Personas convivientes
- c) En ambas

35.- ¿En la mayoría de casos, estos hechos son?

a) Graves

b) Leves

c) Depende

3.5.1.7.- FISCALES Y ASISTENTES

36.- ¿En su Despacho, hay denuncias por violencia familiar?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

37.- ¿Tuvo conocimiento a través de?

a) Los medios de comunicación

b) La agraviada

c) La Comisaría.

38.- ¿Es frecuente la denuncia por este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

39.- ¿Hay suficientes pruebas para la acusación?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

40.- ¿Qué condición tiene?

a) Grave

b) Leve

c) Depende

3.5.1.8.- VÍCTIMAS DE LAS AGRESIONES

41.- ¿Cuál es su condición civil?

a) Casada

b) Conviviente

c) Aparejada

42.- ¿Qué tiempo tiene en esa condición?

a) De 1 a 3

b) De 4 a 7

c) De 8 a más años

43.- ¿Usted considera que hubo amor con su pareja?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

44.- ¿Cuál fue la razón para el rompimiento?

a) Desatención a él

b) Celo

c) Carencias de recursos económicos

45.- ¿Considera que usted provocó esa discordia?

a) Sí

b) No

c) Puede ser

46.- ¿Qué la afecta más a usted?

a) Violencia material

b) Violencia psicológica

c) Ambas violencias

47.- ¿Usted es tolerante con él?

a) Sí

b) No

c) Depende

48.- ¿Antes de ejercer la violencia contra usted?

a) Ingirió bebidas alcohólicas

b) No tuvo trabajo

c) Hubo discusión

49.- ¿La violencia lo ejerció en presencia de tus hijos?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

50.- ¿Está en condición de reconciliación?

a) Sí

b) No

c) Depende

3.6. Análisis de los datos

El procesamiento y análisis de los datos e informaciones, en la presente investigación, consistió en la realización de determinadas operaciones, orientados a la organización sistemática, y a partir de este efecto ha requerido la correspondiente interpretación.

Implica, que el procesamiento de los datos, que evidentemente está incorporado en el presente objeto de estudio nos ha permitido comprender una serie de situaciones, efectos y fenómenos, orientados a la realización de las operaciones, que entre otros tenemos, el proceso de codificación, el cifrado, la tabulación, la programación y la construcción de cuadros, así como los concernientes a otras actividades, donde cada uno requiere el análisis de los mismos e interpretación que técnicamente corresponde.

3.6.2.1.- PSICÓLOGOS

01.-Cuántos años en el ejercicio profesional?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

Las respuestas son las siguientes: el 20% de los encuestados respondieron de 1 a 3; el 25% sostuvieron de 4 a 7, y el 55% de estas personas señalaron tener más de 8 años en el ejercicio de la profesión.

Comentario

La experiencia en el ejercicio profesional es básica, que le permite ahondar con mayor fuerza

y énfasis el cumplimiento de sus funciones.

02.- ¿Hay especialidades en esta disciplina?

a) Sí

b) No

c) Depende

El 65% de los respondientes dijeron que sí; el 25% manifestaron que no; mientras que el 10% sostuvieron, depende.

Comentario

Las especialidades son básicamente concretas, pero en la práctica por la falta de empleo, estas especialidades son de cumplimientos relativos.

03.- ¿Cuál es la especialidad concreta?

a) Psicología industrial

b) Psicología educativa

c) Psicología clínica

El 15% señalaron la psicología industrial; el 20% se inclinaron por la psicología educativa, y el 65% se orientaron por la psicología clínica.

Comentario

Implica, entre otras situaciones, que los profesionales de la psicología, que deben de atender la violencia contra la mujer es el psicólogo clínico.

04.- ¿Percibió usted, la violencia?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

El 45% de los encuestados dijeron que sí; el 25% manifestaron que no, mientras que el 30% sostuvieron que solo en ocasiones.

Comentario

Las personas profesionales en el área psicológica que han percibido realmente la violencia, tienen mayor autoridad para describir y explicar estos problemas.

05.- La violencia es ejercida por:

a) Varones

b) Mujeres

c) Ambos

Respondieron las siguientes versiones. El 45% dijeron los varones, el 20% por las mujeres, y el 35% sostuvieron, en ambos.

Comentario

En efecto, en la mayoría de casos, la violencia es ejercida por los varones contra las mujeres, considerándolas a éstas, personas débiles y con supuestas posibilidades de poderse defender frente a su agresor.

06.- ¿Cuáles son las causas de la violencia?

a) Económica

b) Social

c) Psicológica

Estas son las respuestas obtenidas. El 30% de los encuestados señalan que se deben a causas económicas, el 40% se inclinaron por el aspecto social, y el 30% por aspectos psicológicos.

Comentario

En este caso lo social implica, la falta de comprensión, incluye la indebida atención a su pareja, y el descuido del hogar de convivencia o conyugal.

07.- ¿Cuál se da con más frecuencia?

a) económica

b) Social

c) Psicológica

El 30% dijeron por causa económica, el 35% se debe al aspecto social, y el 35% al área exclusivamente psicológico.

Comentario

En este tipo de situación de violencia, encontramos una estrecha relación entre lo económico, social y psicológica. Ambas situaciones son importantes en el trabajo de esta naturaleza.

3.6.2.2.- EDUCADORES

08.- ¿Es usted educador, de qué nivel educativo?

- a) Inicial
- b) Primaria
- c) Secundaria

El 15% de los respondientes dijeron del nivel Inicial; el 20% sostuvieron del nivel Primaria, mientras que el 65% manifestaron estar ejerciendo en el nivel de Secundaria.

Comentario

Son los profesores (as) del nivel de Secundaria, los que pueden ver con mayor énfasis el arduo problema de la violencia contra la mujer, porque trabajan con alumnos y participantes adultos.

09.- ¿Ejerce la profesión en un Centro Educativo Mixto?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 55% de los encuestados dijeron que sí; el 25% manifestaron que no, mientras que el 20% lo hacen en ocasiones.

Comentario

En las actuales circunstancias, y desde la década del 70, las unidades académicas o centros educativos, de todos los niveles, tienen el carácter mixto, esto es, desarrollan actividades académicas a jóvenes mujeres y hombres, respectivamente.

10.- ¿Percibió la violencia en ese Centro Educativo?

- a) Sí
- b) No
- c) No recuerda

El 45% de los docentes dijeron que sí; el 30% manifestaron que no, mientras que el 25% se inclinaron por la respuesta, no recuerda.

Comentario

Los profesores (as) que han percibido directamente la violencia del hombre contra la mujer en menores de edad, tiende a ser un reflejo parcial o total de las probables conductas y comportamientos que pueden adoptar los mayores de edad.

11.- ¿Percibió violencia entre estudiantes de distintos sexos?

- a) Sí

b) No

c) En ocasiones

El 40% de los docentes precisaron que sí; el 25% dijeron que no, mientras que el 35% se limitaron a señalar, solo en ocasiones.

Comentario

En efecto, aquellos docentes que han percibido esta acción en jóvenes, tienen determinada autoridad para ver y analizar, cómo en el futuro pudiera realizarse acciones similares.

12.- ¿Cuál hecho, considera ser la causa?

a) Estar enamorado

b) Celos

c) Competencia

El 45% de los encuestados sostuvieron, estar 'enamorados', el 15% debido al celo, y el 40% es por la competencia.

Comentario

El término enamoramiento es usual en nuestra realidad, se debe básicamente a la edad del adolescente, donde encontramos desprendimientos continuos de las conductas y comportamientos, cambiables de manera continua, orientados hacia el sexo opuesto. El término enamorado, es necesario reemplazarlos por pretendiente.

3.6.2.3.- SOCIÓLOGOS

13.- ¿La violencia es causa social?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 55% de los encuestados dijeron que sí, el 20% sostuvieron que no, el 25% manifestaron que, depende.

Comentario

La causa social comprende, entre otros aspectos, la incomprensión, el conflicto derivado de la discusión doméstica a causa del comportamiento inadecuado de los hijos e hijas, cuya responsabilidad casi siempre tiende a recaer en la madre, por la conducta machista, de los hombres.

14.- ¿La violencia se da por imitación?

- a) Del padre contra la madre
- b) De la madre contra el padre
- c) Depende

Estas son las respuestas recabadas. El 65% de los encuestados se orientaron por la respuesta a, el 20% se inclinaron por la respuesta b, mientras que el 15% manifestaron por la respuesta, depende.

Comentario

En efecto, muchos padres casados o convivientes, agrede a su pareja estando presente sus hijos, mayor problema se causa aun, al encontrarse embriagados, que en el futuro, algunas de estas personas, tienden a imitar a su padre, y cometen acciones ilícitas contra su cónyuge o conviviente por imitación negativa.

15.- ¿La violencia se suscita por causa económica?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 25% manifestaron que no; mientras que el 30% sostuvieron solo en ocasiones.

Comentario

Cuando la pareja hombre-mujer se conocen, todo es una maravilla, pasan los años, estas se tornan grises, es decir se inician los arduos problemas, mayor aún cuando falta lo esencial, esto es, la economía, orientados a solventar y el sostenimiento de la casa conyugal y de convivencia.

16.- ¿La violencia se puede evitar?

- a) Sí
- b) No

c) Depende

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 20% precisan que no; mientras que el 25% se inclinaron por el término, depende.

Comentario

Es la toma de conciencia que puede adoptar el agresor, orientado a evitar ese injustificado acto violentista contra su cónyuge o conviviente, en aras de obtener hijos e hijas responsables en sus acciones y decisiones, en el futuro próximo.

17.- ¿La violencia del hombre contra la mujer?

a) Es propio del hombre

b) Se adquiere

c) Se va adaptando

El 35% manifestaron que sí el propio del hombre; el 30% señalaron que esta conducta se adquiere, mientras que el 35% sostuvieron que la violencia se va adoptando en forma progresiva.

Comentario

De haber una comprensión mutua entre los cónyuges, sería fácil evitar la violencia, mayor aún en el hombre, que según los estudios, son los que dan inicio a este conflicto, que hasta hoy continua avanzando en contra del sexo opuesto.

18.- ¿Cuál es la causa de la violencia?

- a) Incomprensión
- b) Celos
- c) Falta de recursos económicos

Estas son las respuestas. El 55% de los encuestados precisaron por la incomprensión, el 20% por el celo, y el 25% debido a la falta de recursos económicos.

Comentario

Al respecto es de considerar lo siguiente. Si la pareja adopta real y objetivamente por la comprensión, ambos estarían en condiciones de solucionar los recursos económicos suscitados. Implica, que el amor lo puede todo y se orienta a la pacificación en el hogar.

19.- ¿Los pasos de la violencia?

- a) Es adquirida
- b) Nace con el violador
- c) Depende

El 30% de los encuestados señalan que es adquirida; el 35% manifestaron que nace del violador, y el 35% se orientaron por la respuesta, depende.

Comentario

Es de considerar, todas y cada una de las conductas, tienden a ser adquiridas en el proceso de tal o cual evento, teniendo en consideración, que el hombre no nace con la conducta violadora, salvo raras excepcionales, sustentadas por los especialistas.

3.6.2.4.- POLICÍAS

20.- ¿La denuncia por violencia contra la mujer es?

- a) Continua
- b) Esporádica
- c) Depende

El 40% de los encuestados precisan que es continua, el 35% precisaron ser esporádica, y el 25% se inclinaron por la respuesta, depende.

Comentario

Esta situación de continua o esporádica, está en estrecha e íntima relación a cada Comisaria, y a la asistencia que les pudieran brindar los agentes de la orden.

21.- ¿Hay en la Comisaría, estadística de violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) En algunas

El 15% de los encuestados dijeron que sí, el 55% de estos mismos encuestados manifestaron que no; mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, en algunas ocasiones.

Comentario

La cantidad de personas mujeres que denuncian a su cónyuge y/o conviviente agresor es casi común en nuestra resquebrajada sociedad, con cierta diferencia en algunos casos, debido a factores diferentes, a la responsabilidad de un miembro policial, y la tipo de ubicación de la Comisaría.

22.- ¿Da plena credibilidad la denuncia de la mujer?

a) Sí

b) No

c) Depende

Estas son las respuestas. El 25% de los encuestados dijeron que sí, el 45% sostuvieron que no, y el 30% optaron por la respuesta, depende.

Comentario

Es de considerar, que las denuncias solicitadas por las agraviadas, no siempre tienen plena credibilidad, porque algunos de los policías también son denunciados, y nos les conviene aceptar esta medida tan drástica que suscita en otros varones, salvo que adopte la conducta imparcial.

23.- ¿Hubo detenidos por ese hecho?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

El 25% que sí, el 40% manifestaron que no, y el 35% se inclinaron por la respuesta, en ocasiones.

Comentario

La detención se da en la mayoría de casos, posterior a la denuncia, salvo que el policía encuentre en estado infraganti a un varón, violentando a su cónyuge o conviviente. Y también está en relación a la moral que tienen las personas agredidas y agresores.

3.6.2.5.- MÉDICOS

24.- ¿Ejerce de médico legista?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, mientras que el 35% dijeron, a veces.

Comentario

En nuestra realidad, no todos los médicos cirujanos no ejercen en la condición de médicos legistas, que no lo son. Sin embargo, en determinados lugares o espacios físicos, llámese provincias, distritos, caseríos, villorrios, etc., la atención médica la puede ejercer el enfermero, el auxiliar de enfermería, e incluso personas empíricas, pero los usuarios por costumbre y méritos confían en ellas.

25.- ¿Asistió a mujeres por violación familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% dijeron en ocasiones.

Comentario

La asistencia a mujeres violentadas por su pareja es importante, porque sobre hecho le permite discernir, la conducta adoptada por los varones que cometen este tipo de situaciones, reñidas contra la moral y las buenas costumbres.

26.- ¿La situación era?

- a) Grave
- b) Leve
- c) Ambos

El 30% dijeron que si eran graves, el 35% manifestaron que era leve, mientras que el 35% se inclinaron por ambas situaciones.

Comentario

La gravedad o levedad del daño causado por el cónyuge o conviviente varón, es importante destacar, en aras de que en el futuro eviten esa acción, mayor aun, cuando los hijos e hijas han estado presentes físicamente, al ocurrir la agresión.

27.- ¿La asistencia es inmediata?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 25% dijeron que sí, el 45% de estas personas encuestadas señalaron que no, mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, depende.

Comentario

No siempre la atención es inmediata, debido a una serie de causas, llámese el factor tiempo que presta a otros pacientes, hechos que pueden ocasionar en el Seguro, que es totalmente diferente respecto a la asistencia inmediata en clínicas particulares.

28.- ¿En su consultorio, hay estadística sobre este hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 25% de estas personas dijeron que sí, el 65% manifestaron que no, mientras que el 10% de los encuestados sostuvieron, depender de las circunstancias.

Comentario

En efecto, los médicos no siempre tienen a su disposición las estadísticas que pudiesen requerirse para fines de estudios, salvo algunos que sí los tienen en sus consultorios y/o clínicas particulares.

29.- ¿Cuál es más grave?

- a) Violencia psicológica
- b) Violencia material
- c) Ambas

Estas son las respuestas. El 40% de los encuestados dijeron, ser la violencia psicológica, el 35% optaron por la violencia material, y el 25% se inclinaron por ambas.

Comentario

Obviamente, la violencia más grave es psicológica, pero también es importante rescatar, señalando, que parte del cuerpo fue violentado, si es el rostro, este hecho se tornaría situación de primer orden. Es decir, depende el espacio del cuerpo que fue dañado por la violencia doméstica intrafamiliar.

30.- ¿La asistencia médica es?

- a) A solicitud de la paciente
- b) A pedido de la Comisaría
- c) Por ambos

El 35% de los encuestados dijeron que es a solicitud de la paciente; el 40% se suscita a pedido de la comisaría, y el 25% se debe a ambas situaciones.

Comentario

La mayoría de los médicos aceleran la asistencia médica, a pedido de la comisaría, en relación a la solicitud promovida por la paciente. Esta situación implica, que el trámite de peritaje tiende de demorarse excesivamente, quizá por un tiempo ilimitado.

3.6.2.6.- JUECES Y ESPECIALISTAS

31.- ¿Las denuncias por violencia familiar son?

- a) Continuas
- b) Esporádicas
- c) Depende

El 25% de los encuestados precisaron que son continuas; el 45% declararon ser esporádicas, y el 30% de estas personas optaron por la respuesta, depende.

Comentario

En efecto, no hay continuidad, por cuanto muchas agraviadas no se atreven a denunciar a su pareja, debido a series de situaciones, especialmente cuando son dependientes de su agresor. A estas cifras no denunciadas, constituirían las llamadas cifras negras del evento criminoso.

32.- ¿Existe en su Despacho, estadística por este hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) No responde

El 35% dijeron que sí; el 30% manifestaron que no, mientras que el 35% no han respondido a nuestra inquietud.

Comentario

Las estadísticas en esta Institución es relativa, por cuanto más basamento y fundamentación

se suscita en los expedientes, lugares y espacios de los cuales los interesados pueden recurrir a este medio.

33.- ¿Se abre instrucción por este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

El 45% manifestaron que sí, el 25% señalaron que no, mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, depende.

Comentario

Las respuestas son precisamente variantes, y están en relación a la gravedad del daño causado, y sobre que deben existir las pruebas pertinentes, que deben ser adjuntado por la Fiscalía u otras instituciones.

34.- ¿Este hecho se da más en?

a) Personas casadas

b) Personas convivientes

c) En ambas

Estas son las respuestas obtenidas. El 40% respondieron que el hecho se suscita más en personas casadas; el 25% dijeron que son en las personas convivientes, y el 35% de los

encuestados, sostuvieron, en ambos situaciones.

35.- ¿En la mayoría de casos, estos hechos son?

- a) Graves
- b) Leves
- c) Depende

El 25% de los encuestados dijeron que son graves, el 40% se inclinaron por las situaciones graves, y el 35% optaron por la respuesta, depende.

Comentario

Por la cantidad de agraviadas que denuncian a sus parejas, por violencia familiar, la gravedad en muchas ocasiones quedan excluidas y se dan tratamientos similares, a los que están en situaciones leves.

3.6.2.7.- FISCALES Y ASISTENTES

36.- ¿En su Despacho, hay denuncias por violencia familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 40% de los encuestados dijeron que sí, el 25% de estas mismas personas sostuvieron que no, y el 35% manifestaron, en ocasiones.

Comentario

Esta situación implica, que sí hay muchas denuncias, las mismas deben ser estudiadas hasta

determinar si realmente cumplen con los requisitos, para poder realizar en la brevedad posible las acusaciones necesarias y congruentes.

37.- ¿Tuvo conocimiento a través de?

a) Los medios de comunicación

b) La agraviada

c) La Comisaría

El 40% de los encuestados dijeron que sí a través de los medios de comunicación; el 35% con la participación de la agraviada, y el 25% de estas personas se inclinaron, señalando que son provenientes de la comisaría.

Comentario

En la praxis, cualquiera de las precitadas formas son valederas y eficaces, para recibir la violencia de género, pero lo más importante es que esos casos llamados emblemáticos deben darse un tratamiento adecuados.

38.- ¿Es frecuente la denuncia por este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

El 25% de los encuestados manifestaron que sí, el 35% señalaron que no, y el 40% optaron por la respuesta, depende.

Comentario

No es frecuente estas denuncias, debido a series de situaciones, especialmente de índole económica, hecho que se suscita cuando la agraviada tiene una dependencia económica con el agraviado. En este caso, no hay denuncia.

39.- ¿Hay suficientes pruebas para la acusación?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 20% de los respondientes precisaron que sí, el 40% dijeron que no, y el 40% respondieron solo en determinadas ocasiones.

Comentario

En este caso –y en muchos otros-, las pruebas son determinantes y si no existen es probable que no se ha de promover la acusación.

40.- ¿Qué condición tiene?

- a) Grave
- b) Leve
- c) Depende

Estas son las respuestas. El 25% precisan por la gravedad, el 40% optaron por lo leve, y el 35% se inclinó por la respuesta, depende.

Comentario

En la praxis, si el Fiscal encuentra los elementos suficientes orientados a la gravedad, por el daño ocasionado, hay necesidad de tramitarse en su oportunidad.

3.6.2.8.- VÍCTIMAS DE LAS AGRESIONES

41.- ¿Cuál es su condición civil?

- a) Casada
- b) Conviviente
- c) Aparejada

Estas son las respuestas. El 45% tienen la condición de casadas, el 25% son de condición conviviente, mientras que el 30% eran aparejadas.

Comentario

En la condición de estado civil casada, se suscitó esta acción ilícita, proveniente de su cónyuge, quien no tiene ninguna consideración por ella.

42.- ¿Qué tiempo tiene en esa condición?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

El 10% dijeron de 1 a 3; 25% sostuvieron tener de 4 a 7; mientras que el 65% de los encuestados señalaron tener más de 8 años en la situación de casados.

Comentario

Muchos cónyuges varones, a pesar de tener varios años en la situación de casados, sin embargo, cometen agresión en contra de su compañera, debe ser, obviamente, por una serie de causas que no siempre son justificadas.

43.- ¿Usted considera que hubo amor con su pareja?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 45% sostuvieron que sí, el 25% manifestaron que no, y el 30% precisaron que sólo en ocasiones.

Comentario

En la mayoría de casos, es de considerar, que en el inicio de la amistad, uno de ellos o los dos, llegan a ilusionarse mutuamente, pensando y creyendo equivocadamente, que este aspecto placentero era eterno. Se equivocan, porque la ilusión termina pronto, el amor (que no siempre existe) tiende a perdurarse casis de por vida.

44.- ¿Cuál fue la razón para el rompimiento?

- a) Desatención a él
- b) Celos
- c) Carencias de recursos económicos

Las respuestas son las siguientes. El 20% de los encuestados precisaron que el rompimiento es debido a la desatención; el 35% de estas personas señalan que es debido al excesivo celo, y el 45% precisan, que el rompimiento es por carencias de recursos económicos.

Comentario

Cualquiera que fuese la causa, es de señalar, que el amor es duradero y es casi ilimitado, la ilusión es pasajera y tiene una duración breve.

45.- ¿Considera que usted provocó esa discordia?

- a) Sí
- b) No
- c) Puede ser

El 15% de las encuestadas señalan que sí, el 55% precisan que no, y el 20% manifiestan, que puede ser.

Comentario

Las mujeres encuestadas siempre han pretendido tener la verdad, y por esa razón se resisten a informarnos, que ellas nunca tienen ninguna culpa. La suscrita como mujer en ocasiones provocó una situación conflictiva con la pareja, llegando a dar solución casi inmediata.

46.- ¿Qué la afecta más a usted?

- a) Violencia material
- b) Violencia psicológica
- c) Ambas violencias

El 45% señalaron que la afecta la violencia material, el 25% orientaron su pensamiento por la violencia psicológica, y el 30% la afectan las dos clases de violencia.

Comentario

Las encuestadas vienen cuidando básicamente, la violencia material con tendencia a desfigurar una parte trascendental del cuerpo, y si fuera así ser perdería la estética que siempre está en la permanencia.

47.- ¿Usted es tolerante con él?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Estas son las respuestas recabadas. El 55% de las encuestadas dijeron que sí, el 25% optaron por el no, mientras que el 20% se inclinaron por la respuesta, depende.

Comentario

La mayoría de las encuestadas se inclinaron por señalar, que sí son tolerantes, con sus parejas, dejando entrever que la única responsable de este evento es la pareja varón.

48.- ¿Antes de ejercer la violencia contra usted?

- a) Ingirió bebidas alcohólicas
- b) No tuvo trabajo
- c) Hubo discusión

El 30% de las encuestadas dijeron que sí, el 25% precisaron que no tuvo trabajo, el 45% manifestaron que sí hubo discusión pacífica.

Comentario

En realidad, la mayoría de varones -y por extensión las mujeres-, antes de violentar los intereses personales de su cónyuge y/o conviviente, beben alcohol, entre otros fenómenos dañinos que les permiten adjudicarse la voluntad de ofender a otras personas.

49.- ¿La violencia lo ejerció en presencia de tus hijos?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 40% de las encuestadas precisan que sí, el 25% de estas mismas señalan que no, mientras que el 35% en ocasiones.

Comentario

Muchas madres de familia, por la ausencia de series culturales y de valores, permiten que su pareja actúe con violencia delante de sus hijos e hijas, que en forma progresiva han de ser conducidos a la adquisición de modelos negativos que dañan su conducta.

50.- ¿Está en condición de reconciliación?

- a) Sí
- b) No

c) Depende

El 25% señalar que sí, el 45% precisan que no, y el 20% han manifestado que está en dependencia concreta de cada caso.

Comentario

La reconciliación no siempre se realiza por la voluntad de ellos, ya que en la mayoría de casos, llevan a la práctica, solo para satisfacer las necesidades psicológicas e inquietudes de sus hijos, dentro del seno del hogar conyugal o de convivencia.

IV. RESULTADOS

4.1.- Contrastación de hipótesis

Etimológicamente, el término “hipótesis” se origina de las palabras griegas “thesis”, que se refiere a “lo que se pone”, e “hipo”, que significa “por debajo”. A partir de allí, es de señalar, que las hipótesis, son posibles suposiciones o conjeturas provisionales respecto de un hecho o fenómeno referente a una parte específica de una determinada realidad.

Este término al ser aplicado y desarrollado a este arduo problema jurídico-social, sobre la violencia contra la mujer, las hipótesis queda en la condición de tentativas, pero que sí tienden a explicar los hechos, ocurrencias y fenómenos estudiados. Para que esta situación tenga el efecto correspondiente, propusimos determinadas preguntas, a las personas elegidas y seleccionadas previamente, nos referimos a profesionales de las distintas especialidades del conocimiento humano.

Con las respuestas emitidas, a través de los cuestionarios hemos podido contrastar las correspondientes hipótesis, en este caso nos referimos a las teorías convertidas en interrogantes que formulamos, las mismas que están en relación a las respuestas obtenidas, en el proceso de investigación que corresponde.

La contrastación corresponde, el estudio de las siguientes situaciones hipotéticas.

4.1.1.-Primera hipótesis específica

Si la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, por deficiencia de recursos económicos, entonces será necesario orientar a la reinserción de estos recursos, en aras de evitar ilícitos contra su cónyuge o conviviente, en el Distrito Judicial de

Santa Anita, en los años 2014-2017.

4.1.1.1.- Validación

En primera ratio, la suscrita se preocupó en elaborar los cuestionarios y seleccionar las personas aptas, que han tenido la gentileza de recibir los instrumentos elaborados, y en seguida respondieron las preguntas, formuladas oportunamente. De esta manera hemos podido **VALIDAR**, las preguntas teóricas formuladas respecto a las respuestas emitidas, que obviamente están en relación a nuestro objeto de estudio.

Todas y cada una de los entrevistados, vía los cuestionarios, impartieron sus respuestas en base a sus amplias experiencias adquiridas en el desempeño de sus actividades profesionales. Esas contrastaciones habidas, entre las teorías incorporadas en el presente de investigación teórica, con el trabajo de campo, son importantes aportes a la dimensión, que hoy en día (y siempre) exige la investigación jurídica.

4.1.2.- Segunda hipótesis específica

Si la causa por la cual un hombre comete el delito de violencia familiar, por la injerencia de alcohol y otras drogas, entonces será necesario orientar al referido consumo para evitar que continúe en ese evento criminoso, contra su cónyuge o conviviente en el Distrito Judicial de Santa Anita, en los años 2014-2017.

4.1.2.1.- validación

En forma similar se suscitó con esta segunda hipótesis. Al respecto es necesario agregar, señalando, que la validación, es un elemento indispensable de la VALIDEZ, corresponde una atribución expresada vía la confrontación o

contrastación, entre las teorías incorporadas inicialmente en el presente objeto de estudio, en consonancia con el trabajo de campo.

La suscrita, en el proceso de recogimiento de los cuestionarios entregados a las personas que han tenido la gentileza de responder a nuestros requerimientos, tenemos amplia confiabilidad de las informaciones recibidas, por cuanto en el procesamiento de las informaciones correspondientes, encontramos la interrelación entre las teorías y el trabajo de campo.

4.2.- Análisis e interpretación

El análisis es término que proviene del gr. análisis y significa “división” o “resolución”. Esto es, separación mental de un objeto en sus partes categoriales, aspectos, cualidades o determinadas características que los integran. La interpretación, implica traducir determinado contenido o la significación latente de ciertas informaciones y aspectos cognoscitivos.

Conociendo estos dos aspectos básicos, precisamos, que en el proceso del desarrollo referente a la presente investigación, nos hemos permitido analizar e interpretar las informaciones recabadas en el trabajo de campo, proporcionados por los distintos profesionales de las distintas disciplinas.

En aras de proporcionar una mejor y adecuada información, y resultados óptimos, correspondió la realización y puesta en la praxis del Programa Estadístico SPSS (UAP, Tesis Doctoral, p, 83) Estas situaciones interrelacionadas nos permitió realizar la correspondiente contrastación, existente entre las teorías incorporadas en nuestra investigación y las informaciones recabadas de la realidad.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Es la acción de discutir, respecto a los resultados obtenidos, tanto en las teorías propuestas y en especial el desarrollo, efectuado en el trabajo de campo realizado en su oportunidad. De esta manera, en el presente trabajo de investigación, hemos examinado exhaustivamente respecto a las teorías incorporadas, y el correspondiente tratamiento a través de la contrastación desarrollados en la praxis.

Los datos e informaciones realizados en el trabajo de campo, nos permitió y posibilitó enriquecernos de las distintas disciplinas incorporadas, debido a que los profesionales de las distintas especialidades, han expuesto sus experiencias, habilidades, destrezas y los correspondientes criterios técnicos

Los profesionales de las distintas áreas y especialidades, tienen razones suficientes, al invocar la verdad y la certeza, que todo trabajo requiere para llevar a cabo con éxito no solo la discusión, sino sobre todo y fundamentalmente, en lo que respecta a la tesis, que es la defensa principal de la suscrita.

❖ PSICÓLOGOS

01.-Cuántos años en el ejercicio profesional?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

Interpretación

Las respuestas son las siguientes: el 20% de los encuestados respondieron de 1 a 3; el 25% sostuvieron de 4 a 7, y el 55% de estas personas señalaron tener más de 8 años en el ejercicio de la profesión.

02.- ¿Hay especialidades en esta disciplina?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

El 65% de los respondientes dijeron que sí; el 25% manifestaron que no; mientras que el 10% sostuvieron, depende.

03.- ¿Cuál es la especialidad concreta?

- a) Psicología industrial
- b) Psicología educativa
- c) Psicología clínica

Interpretación

El 15% señalaron la psicología industrial; el 20% se inclinaron por la psicología educativa, y el 65% se orientaron por la psicología clínica.

04.- ¿Percibió usted, la violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 45% de los encuestados dijeron que sí; el 25% manifestaron que no, mientras que el 30% sostuvieron que solo en ocasiones.

05.- La violencia es ejercida por:

- a) Varones
- b) Mujeres
- c) Ambos

Interpretación

Respondieron las siguientes versiones. El 45% dijeron los varones, el 20% por las mujeres, y el 35% sostuvieron, en ambos.

06.- ¿Cuáles son las causas de la violencia?

- a) Económica
- b) Social
- c) Psicológica

Interpretación

Estas son las respuestas obtenidas. El 30% de los encuestados señalan que se deben a causas económicas, el 40% se inclinaron por el aspecto social, y el 30% por aspectos psicológicos.

07.- ¿Cuál se da con más frecuencia?

- a) económica
- b) Social
- c) Psicológica

Interpretación

El 30% dijeron por causa económica, el 35% se debe al aspecto social, y el 35% al área

exclusivamente psicológico.

❖ EDUCADORES

08.- ¿Es usted educador, de qué nivel educativo?

- a) Inicial
- b) Primaria
- c) Secundaria

Interpretación

El 15% de los respondientes dijeron del nivel Inicial; el 20% sostuvieron del nivel Primaria, mientras que el 65% manifestaron estar ejerciendo en el nivel de Secundaria.

09.- ¿Ejerce la profesión en un Centro Educativo Mixto?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 55% de los encuestados dijeron que sí; el 25% manifestaron que no, mientras que el 20%

lo hacen en ocasiones.

10.- ¿Percibió la violencia en ese Centro Educativo?

a) Sí

b) No

c) No recuerda

Interpretación

El 45% de los docentes dijeron que sí; el 30% manifestaron que no, mientras que el 25% se inclinaron por la respuesta, no recuerda.

11.- ¿Percibió violencia entre estudiantes de distintos sexos?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

Interpretación

El 40% de los docentes precisaron que sí; el 25% dijeron que no, mientras que el 35% se limitaron a señalar, solo en ocasiones.

12.- ¿Cuál hecho, considera ser la causa?

- a) Estar enamorado
- b) Celos
- c) Competencia

Interpretación

El 45% de los encuestados sostuvieron, estar 'enamorados', el 15% debido al celos, y el 40% es por la competencia.

❖ SOCIÓLOGOS

13.- ¿La violencia es causa social?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

El 55% de los encuestados dijeron que sí, el 20% sostuvieron que no, el 25% manifestaron que, depende.

14.- ¿La violencia se da por imitación?

- a) Del padre contra la madre
- b) De la madre contra el padre
- c) Depende

Interpretación

Estas son las respuestas recabadas. El 65% de los encuestados se orientaron por la respuesta a, el 20% se inclinaron por la respuesta b, mientras que el 15% manifestaron por la respuesta, depende.

15.- ¿La violencia se suscita por causa económica?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 25% manifestaron que no; mientras que el 30% sostuvieron solo en ocasiones.

16.- ¿La violencia se puede evitar?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 20% precisan que no; mientras que el 25% se inclinaron por el término, depende.

17.- ¿La violencia del hombre contra la mujer?

- a) Es propio del hombre
- b) Se adquiere
- c) Se va adaptando

Interpretación

El 35% manifestaron que sí el propio del hombre; el 30% señalaron que esta conducta se adquiere, mientras que el 35% sostuvieron que la violencia se va adoptando en forma progresiva.

18.- ¿Cuál es la causa de la violencia?

- a) Incomprensión
- b) Celos
- c) Falta de recursos económicos

Interpretación

Estas son las respuestas. El 55% de los encuestados precisaron por la incomprensión, el 20% por el celos, y el 25% debido a la falta de recursos económicos.

19.- ¿Los pasos de la violencia?

- a) Es adquirida
- b) Nace con el violador
- c) Depende

Interpretación

El 30% de los encuestados señalan que es adquirida; el 35% manifestaron que nace del violador, y el 35% se orientaron por la respuesta, depende.

❖ POLICÍAS

20.- ¿La denuncia por violencia contra la mujer es?

- a) Continua
- b) Esporádica
- c) Depende

Interpretación

El 40% de los encuestados precisan que es continua, el 35% precisaron ser esporádica, y el 25% se inclinaron por la respuesta, depende.

21.- ¿Hay en la Comisaría, estadística de violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) En algunas

Interpretación

El 15% de los encuestados dijeron que sí, el 55% de estos mismos encuestados manifestaron que no; mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, en algunas ocasiones.

22.- ¿Da plena credibilidad la denuncia de la mujer?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

Estas son las respuestas. El 25% de los encuestados dijeron que sí, el 45% sostuvieron que no, y el 30% optaron por la respuesta, depende.

23.- ¿Hubo detenidos por ese hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 25% que sí, el 40% manifestaron que no, y el 35% se inclinaron por la respuesta, en ocasiones.

❖ MÉDICOS

24.- ¿Ejerce de médico legista?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

Interpretación

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, mientras que el 35% dijeron, a veces.

25.- ¿Asistió a mujeres por violación familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% dijeron en ocasiones.

26.- ¿La situación era?

- a) Grave
- b) Leve
- c) Ambos

Interpretación

El 30% dijeron que si eran graves, el 35% manifestaron que era leve, mientras que el 35% se inclinaron por ambas situaciones.

27.- ¿La asistencia es inmediata?

a) Sí

b) No

c) Depende

Interpretación

El 25% dijeron que sí, el 45% de estas personas encuestadas señalaron que no, mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, depende.

28.- ¿En su consultorio, hay estadística sobre este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

Interpretación

El 25% de estas personas dijeron que sí, el 65% manifestaron que no, mientras que el 10% de los encuestados sostuvieron, depender de las circunstancias.

29.- ¿Cuál es más grave?

- a) Violencia psicológica
- b) Violencia material
- c) Ambas

Interpretación

Estas son las respuestas. El 40% de los encuestados dijeron, ser la violencia psicológica, el 35% optaron por la violencia material, y el 25% se inclinaron por ambas.

30.- ¿La asistencia médica es?

- a) A solicitud de la paciente
- b) A pedido de la Comisaría
- c) Por ambos

Interpretación

El 35% de los encuestados dijeron que es a solicitud de la paciente; el 40% se suscita a pedido de la comisaría, y el 25% se debe a ambas situaciones.

❖ JUECES Y ESPECIALISTAS

31.- ¿Las denuncias por violencia familiar son?

- a) Continuas
- b) Esporádicas

c) Depende

Interpretación

El 25% de los encuestados precisaron que son continuas; el 45% declararon ser esporádicas, y el 30% de estas personas optaron por la respuesta, depende.

32.- ¿Existe en su Despacho, estadística por este hecho?

a) Sí

b) No

c) No responde

Interpretación

El 35% dijeron que sí; el 30% manifestaron que no, mientras que el 35% no han respondido a nuestra inquietud.

33.- ¿Se abre instrucción por este hecho?

a) Sí

b) No

c) Depende

Interpretación

El 45% manifestaron que sí, el 25% señalaron que no, mientras que el 30% se inclinaron por la respuesta, depende.

34.- ¿Este hecho se da más en?

- a) Personas casadas
- b) Personas convivientes
- c) En ambas

Interpretación

Estas son las respuestas obtenidas. El 40% respondieron que el hecho se suscita más en personas casadas; el 25% dijeron que son en las personas convivientes, y el 35% de los encuestados, sostuvieron, en ambas situaciones.

35.- ¿En la mayoría de casos, estos hechos son?

- a) Graves
- b) Leves
- c) Depende

Interpretación

El 25% de los encuestados dijeron que son graves, el 40% se inclinaron por las situaciones graves, y el 35% optaron por la respuesta, depende.

❖ FISCALES Y ASISTENTES

36.- ¿En su Despacho, hay denuncias por violencia familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 40% de los encuestados dijeron que sí, el 25% de estas mismas personas sostuvieron que no, y el 35% manifestaron, en ocasiones.

37.- ¿Tuvo conocimiento a través de?

- a) Los medios de comunicación
- b) La agraviada
- c) La Comisaría

Interpretación

El 40% de los encuestados dijeron que sí a través de los medios de comunicación; el 35% con la participación de la agraviada, y el 25% de estas personas se inclinaron, señalando que son provenientes de la comisaría.

38.- ¿Es frecuente la denuncia por este hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

El 25% de los encuestados manifestaron que sí, el 35% señalaron que no, y el 40% optaron por la respuesta, depende.

39.- ¿Hay suficientes pruebas para la acusación?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 20% de los respondientes precisaron que sí, el 40% dijeron que no, y el 40% respondieron solo en determinadas ocasiones.

40.- ¿Qué condición tiene?

- a) Grave
- b) Leve
- c) Depende

Interpretación

Estas son las respuestas. El 25% precisan por la gravedad, el 40% optaron por lo leve, y el 35% se inclinó por la respuesta, depende.

❖ VÍCTIMAS DE LAS AGRESIONES

41.- ¿Cuál es su condición civil?

- a) Casada
- b) Conviviente
- c) Aparejada

Interpretación

Estas son las respuestas. El 45% tienen la condición de casadas, el 25% son de condición conviviente, mientras que el 30% eran aparejadas.

42.- ¿Qué tiempo tiene en esa condición?

- a) De 1 a 3
- b) De 4 a 7
- c) De 8 a más años

Interpretación

El 10% dijeron de 1 a 3; 25% sostuvieron tener de 4 a 7; mientras que el 65% de los encuestados señalaron tener más de 8 años en la situación de casados.

43.- ¿Usted considera que hubo amor con su pareja?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Interpretación

El 45% sostuvieron que sí, el 25% manifestaron que no, y el 30% precisaron que sólo en ocasiones.

44.- ¿Cuál fue la razón para el rompimiento?

- a) Desatención a él
- b) Celo
- c) Carencias de recursos económicos

Interpretación

Las respuestas son las siguientes. El 20% de los encuestados precisaron que el rompimiento es debido a la desatención; el 35% de estas personas señalan que es debido al excesivo celo, y el 45% precisan, que el rompimiento es por carencias de recursos económicos.

45.- ¿Considera que usted provocó esa discordia?

- a) Sí
- b) No
- c) Puede ser

Interpretación

El 15% de las encuestadas señalan que sí, el 55% precisan que no, y el 30% manifiestan, que puede ser.

46.- ¿Qué la afecta más a usted?

- a) Violencia material
- b) Violencia psicológica
- c) Ambas violencias

Interpretación

El 45% señalaron que la afecta la violencia material, el 25% orientaron su pensamiento por la violencia psicológica, y el 30% la afectan las dos clases de violencia.

47.- ¿Usted es tolerante con él?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Interpretación

Estas son las respuestas recabadas. El 55% de las encuestadas dijeron que sí, el 25% optaron por el no, mientras que el 20% se inclinaron por la respuesta, depende.

48.- ¿Antes de ejercer la violencia contra usted?

- a) Ingirió bebidas alcohólicas
- b) No tuvo trabajo

c) Hubo discusión

Interpretación

El 30% de las encuestadas dijeron que sí, el 25% precisaron que no tuvo trabajo, el 45% manifestaron que sí hubo discusión pacífica.

49.- ¿La violencia lo ejerció en presencia de tus hijos?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

Interpretación

El 40% de las encuestadas precisan que sí, el 25% de estas mismas señalan que no, mientras que el 35% en ocasiones.

50.- ¿Está en condición de reconciliación?

a) Sí

b) No

c) Depende

Interpretación

El 25% señalar que sí, el 45% precisan que no, y el 20% han manifestado que está en dependencia concreta de cada caso.

VI. CONCLUSIONES

En el espectro mundial, con aplicación y desarrollo en América Latina en general, y a nuestro país en particular es sumamente trascendental e importante, la protección de la mujer respecto a la violencia cotidiana que se viene suscitando. En el sistema universal de los derechos humanos, así como en las resoluciones 1990/15 y 1991/18 del 24 de Mayo de 1990 y el treinta de Mayo de 1991, a través de las cuales, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Dentro de ese efecto internacional, reconoció, que la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER en la familia y en la sociedad se ha generalizado, debiendo por consiguiente, contrarrestar a base de medidas seguras, urgentes y eficaces, en aras de poder disminuir y eliminar en forma progresiva este evento criminoso, dentro de un marco general recogido precisamente de los instrumentos internacionales.

En ese ámbito de pensamiento, pese a la existencia de las precitadas normas internacionales y nacionales, respectivamente, en el desarrollo del presente objeto de estudio, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Primera

La violencia contra la mujer, en la mayoría de los casos, se debe, a que esta persona no siempre sabe elegir a su pareja o compañero, implica en ella, el desconocimiento de su personalidad, y por ende su comportamiento y su conducta.

Segunda

Una de las partes, no siempre es tolerante ni trata de comprender a su cónyuge o conviviente, llegando a discrepar en situaciones de toda índole, comenzando en ocasiones, por simples discusiones hasta llegar a situaciones mayores e ilícitas.

Tercera

La violencia contra la mujer también se suscita, en ocasiones, por la falta de afecto recíproco, debido a situaciones económico-sociales, sea por falta de recursos en el seno del hogar y/o por la desobediencia de sus hijos.

Cuarta

Otras de las causales, en la violencia contra la mujer, no menos importante que las otras, se deben al celo y desconfianza de una de las partes, debido al tipo de personalidad adquirida por una de las cónyuges, que tiende a generar desconfianza en su pareja, situación que promueve la acción ilícita.

VII. RECOMENDACIONES

Series de situaciones actuales y de suma trascendencia e importancia nos han permitido estudiar la violencia contra la mujer, teniendo en consideración, que la existencia de normas internacionales y nacionales, desafortunadamente, no son suficientes, porque los cónyuges o convivientes, entre otros agresores, no los toman en consideración, es decir no se atreven a respetar las legislaciones emitidas, que son de estricto cumplimiento en la llamada comunidad jurídica.

En esa línea de pensamiento, y sobre todo, en razón de poder contribuir con el bienestar socio-cultural de la mujer, nos permitimos recomendar y/o sugerir los que a continuación señalamos:

Primera

Es necesario y recomendable, que las personas en la edad de elegir a su pareja conyugal o de convivencia, sepa elegir y seleccionarlo, adecuadamente, conociendo su personalidad, que tiende a un eficaz comportamiento y conducta.

Segunda

Es sugerente, que las dos partes, o uno de ellos siempre deben orientarse por la tolerancia y en la práctica tratar de comprender a su cónyuge o conviviente, evitando la discrepancia en las distintas situaciones, procurando que las discusiones sean leves y no lleguen a la realización de acciones ilícitas.

Tercera

Es oportuno recomendar, que entre el hombre y la mujer, haya el correspondiente afecto y estima, de manera recíproca, en aras de no discutir por causas económico-sociales, que sí es

posible encontrar cuando se da, en forma concreta, la comunicación integral entre la pareja conyugal o de convivencia y de éstas, con sus menores hijos e hijas.

Cuarta

El celo y la desconfianza deben de evitarse, de parte de ambos cónyuges o convivientes, y excluir la desconfianza que en muchas ocasiones, es propia de cada mujer, cuando ella trata y participa en la amistad con otras personas que no sea su pareja, en aras de evitar acciones violentas.

VIII. REFERENCIAS

Amato, María (2007) la pericia psicológica en violencia familiar. Ediciones La Roca. Buenos Aires.

Azpiri, Jorge (2000) Derecho de familia. Hammurabi. Buenos Aires.

Bertolini, Piero (s/f/e/, Pedagogía del muchacho difícil. Gili Editores. Barcelona.

Bidart, Germán (1991) Teoría General de los Derechos Humanos. Astrea. Buenos Aires.

Cadoche, Sara (2002) Violencia familiar. Rubinzal Editores. Buenos Aires.

Castillo, Johnny ((2014) El delito de feminicidio. Análisis doctrinal y comentario a la Ley N° 30068

Castro, R. (1994) Fútbol, identidad, violencia y racionalidad. Temas en Sociología. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

Código Procesal Constitucional.

Constitución Política del Estado

Coronado, Inés. (1989) Causas sociales. Delincuencia femenina por tráfico de drogas. Concytec. Editorial Gráfica. Lima.

Crespo, Eduardo (2008) Culpabilidad y fines de la pena. Editorial Jurídica Grijley. Lima.

Defensoría del Pueblo (2002) Violencia familiar contra la mujer en el Callao. Análisis de la actuación estatal. Informe N° 61.

Defensoría del Pueblo (2006) Violencia Familiar: un análisis desde el Derecho Penal. Informe N° 110.

Diputació de Barcelona (1999) La nueva condición juvenil y las políticas de juventud. Actas del Congreso celebrado en Barcelona en 1998. Barcelona.

Dirandro-Opción (s/f/e). Violencia social. Consideraciones básicas y características de expresión. Auspicio. Oficina para Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Durán, Gemma (2007) Empresa y medio ambiente. Políticas de gestión ambiental. Ediciones Pirámide. Madrid.

Duto, Ricardo (2006) Daños ocasionados en las relaciones de familia. Hammurabi. Buenos Aires.

Espinosa, Elena (2008) La violencia doméstica. Análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado. Editorial Comares. Granada.

Facio, Ada, y otras (1996) Violencia contra la mujer: reflexiones desde el Derecho. Serie: Mujer y Derechos Humanos. Manuela Ramos. Lima.

Giner, Salvador y otros (2013) Diccionario de Sociología. 2da Edición. Alianza Editorial. Madrid.

Grosman, Cecilia y otro (2005) Violencia en la familia. 3ra Edición. Editorial Universitaria. Buenos Aires.

Guahnon, Silvia (2007) Medidas cautelares en el Derecho de Familia. Ediciones La Roca. Buenos Aires.

Heinz, Karl (2004) El proceso penal ante el Estado de Derecho. Editorial Jurídica Grijley. Lima.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2005) Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social.

Marchiori, Hilda (1990) Personalidad del delincuente. 4ta. Edición. Editorial Porrúa. México D.F.

Marín, Elena (2001) La violencia doméstica. Análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado. Editorial Comares. Granada.

Maurtua, Víctor (2004) La pena de muerte y los delitos de violación y de coito contra natura seguidos de muerte de la víctima. Editora Fundación Honor. Lima.

Middendorff, Wolf (1976) Estudios de Psicología Criminal. Editorial Espasa-Galpes. S.A. Volumen XIII. Madrid.

Ministerio Público-Opción (2004) Violencia Familiar. Aspectos sociales, psicológicos y adicciones. Tomo I. auspicia. Oficina para Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Neuman, Elías (s/f/e/) El problema sexual en las cárceles. 2da Edición. Editorial Universidad. Buenos Aires.

Nudel Cristina (2009) Herramientas para la pericia psicológica en delitos sexuales intrafamiliares. Librería Akadia Editorial.

Organización Panamericana de la Salud (2003) La violencia contra las mujeres. Responde el sector de la salud.

Pariasca, Jorge. Violencia familiar y responsabilidad civil (2016) Lex &Iuris Grupo Editorial. Lima.

Perpiñá, Conxa (2012) Manual de la entrevista psicológica. Saber escuchar, saber preguntar.

Ediciones Pirámide. Madrid.

Ramos Suyo, J. (2013) Criminología y Política Criminal en la Globalización. 2da Edición.

Editorial Jurídica Grijley. Lima.

Ramos Suyo, J. (2009) Derecho Penal Parte Especial. Editorial San Marcos. Lima.

Ramos Suyo, J. (2016) Gradúese de Magister y Doctor en Ciencias Jurídicas. 3ra. Edición.

Editorial Jurídica Grijley. Lima.

Ramos Suyo, J. (2014) Estructure el Marco Teórico en su Tesis de Posgrado en Derecho.

Editorial Jurídica Grijley. Lima.

Ramos, Miguel (2018) Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lex

Iuris. Grupo Editorial.

Salas Christian (2009) Criminalización de la violencia familiar Desde una óptica crítica.

Fondo Editorial Librería y Ediciones Jurídicas. Lima.

Universidad Alas Peruanas. Tesis de Posgrado. Editorial UAP. Lima. 2013.